

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.00
2. Por cada página completa	\$ 1,462.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,133.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 4,127.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.00
b).-Por certificación	\$ 27.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 12.00
7. Por número atrasado	\$ 51.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 366.00

El Boletín Oficial se publicara los lunes y jueves de cada semana.

En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior.  
**(Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial)**

El Boletín Oficial solo publicará documentos originales, con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento.

### BOLETÍN OFICIAL

Directora General: Lic. Alicia Pavlovich Arellano  
Garmendia No. 157 entre Serdan y Elías Calles  
Colonia Centro  
C. P. 83000, Hermosillo, Sonora,  
Tel (662) 2-17-45-96 Fax (662) 2-17-05-56  
Correo Electrónico: dgboya@prodigy.net.mx

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

**Sonora**  
Vamos por Soluciones!!

Gobierno eficiente y honesto



# BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO  
ESTATAL  
MUNICIPAL  
AVISOS

Índice en la página número 44

TOMO CLXXXII  
HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 44  
LUNES 1 DE DICIEMBRE AÑO 2008



**INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**  
**Convocatoria Pública No. 018**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional para la contratación de obras de infraestructura educativa, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
55070010-039-06	\$2,000.00 Compranet \$1,900.00	09-DIC-2008	08-DIC-2008 09:00 hrs.	09-DIC-2008 09:00 hrs.	15-DIC-2008 09:00 hrs.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
\$2,000,000.00	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE CENTRO DE COMPUTO, PROYECTO TRANSVERSAL EN UNIVERSIDAD DE LA SIERRA, CAMPUS MOCTEZUMA (PRIMERA ETAPA)		180 DIAS NATURALES	Inicio 23-DIC-2008	Terminación 20-JAN-2009
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
55070010-040-08	\$2,000.00 Compranet \$1,900.00	09-DIC-2008	08-DIC-2008 09:00 hrs.	09-DIC-2008 11:00 hrs.	15-DIC-2008 11:00 hrs.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
\$3,665,000.00	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE AULAS Y TUTORIAS EN ITSON, CAMPUS NAVOJOA.		365 DIAS NATURALES	Inicio 23-DIC-2008	Terminación 22-DIC-2009

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en las oficinas de la Subdirección de Costos, Contratos y Licitaciones, sito en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pílic, Hermosillo, Sonora, Tel. 01(662) 2146033, 2146137; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago para la compra de las bases es: En convocante: En efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa. En CompranET mediante los recibos que genera el sistema.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pílic, Hermosillo, Sonora.
- Se otorgara el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen del Fondo de Aportaciones Múltiples para Infraestructura Educativa Superior en oficio de autorización SH-FAMES-08-008.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

**No podrá subcontratarse**

REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS A ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACION. DICHA DOCUMENTACION SE DEBERA PRESENTAR EN DENTRO DEL SOBRE EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMAS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI NO SE ACEPTARA LA PROPUESTA Y SE RECHAZARA EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

a).- Capital contable mínimo requerido; b).- acreditación de la personalidad jurídica; c).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; d).- capacidad técnica; e).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas del Estado, y lo correspondiente. Recibo por la compra de bases se entregara junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

**Criterios de adjudicación:** Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL ISIE", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar al licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, "EL ISIE" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Licitaciones del ISIE, Blvd. Kino, Número 1104, Colonia Pílic, C.P. 83150, Hermosillo, Sonora.

Se invita a la Secretaría de la Contraloría General para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora, a 01 de Diciembre del 2008

ATENTAMENTE

ARQ. FERNANDO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIERREZ  
 Director General

Bienes de Trinidad Zazueta Camargo	.....	40
Bienes de Luis Armando Grijalva Duarte	.....	
Bienes de Rosa Flores Ledesma	.....	
Bienes de Jorge Enrique Partida	.....	
Bienes de Rafaell Coronado Leyva	.....	
Bienes de Luis Roberto Hernández Martínez	.....	
Bienes de Margarita López Ramos	.....	41
Bienes de Marco Antonio Beltrán Quiroz	.....	
Bienes de Petra Ibarra Álvarez	.....	
Bienes de Francisco Llanos Molina	.....	
Bienes de Ubaldo Rivera Montaña	.....	
Bienes de Jesús García Carrizales	.....	
Bienes de María Herlinda Mendivil Gaxiola	.....	42
Bienes de María Luisa Salazar Cota	.....	
Bienes de Fernando Quintana Paredes	.....	
Bienes de Hilario Adán Montaña Torres	.....	
Bienes de Lidia Fuentes Jiménez	.....	
Bienes de Ramona González Gallardo y otro	.....	
Bienes de Héctor Rodríguez Gómez	.....	43
Bienes de Pascacio Armando Lachica Pérez	.....	
Bienes de María Luisa Quijada	.....	
Bienes de José Baltasar Ramón Sánchez	.....	
Bienes de Baldomero Morales Morales	.....	
Bienes de Eloiza Cortez Martínez	.....	

Bienes de Minerva Aída Hochi Arvayo	34
Bienes de Manuela Pérez García	
Bienes de Víctor Manuel Gálvez Córdova	
Bienes de Eduardo Grijalva Zazueta	
Bienes de Néstor Raúl Ayala González	
Bienes de Francisco Noriega Ibarra	
Bienes de Julia Cota Mange	35
Bienes de Antonio Parada Leyva	
Bienes de Leonor Fimbres Ramírez	
Bienes de Manuel Francisco Espinoza González	
Bienes de Roberto Borbón Morales	
Bienes de Facundo Gaxiola Vega	
Bienes de Rosa Albina Hernández Acosta	
Bienes de Antonio Martínez Castañeda	36
Bienes de Concepción Osuna Zazueta y otro	
Bienes de Nieves Cota Urías	
Bienes de Francisco Contreras Luzanilla	
Bienes de Feliciano García Hernández y otro	
Bienes de José Arredondo Montoya	37
Bienes de Rufino Álvarez Buluarte y otra	
Bienes de Alejandro Ortiz Paco	
Bienes de Ofelia Ávila Calvillo	
Bienes de Micaela Ruiz Bojórquez	
Bienes de Dolores Ortega Ortega	
Bienes de Alberto Figueroa Figueroa	38
Bienes de Francisco Jiménez Tapia y otra	
Bienes de Porfiaría Ramírez Díaz	
Bienes de Rubén Urbalejo Andrade	
Bienes de Jaime Gabriel Aínza Casanova	
Bienes de Ramona Ríos Grijalva	
Bienes de Héctor Mexía Rochín	39
Bienes de Rosario Villegas Olais y otros	
Bienes de Carlota Rodríguez Orduño	
Bienes de María de la Luz Ruiz Estardante viuda de López	
Bienes de José María Murrieta Murrieta	
Bienes de Juan López Urquijo	



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL



### RESOLUCION DECLARATORIA DE ABANDONO DE VEHICULOS

En la ciudad de Nogales, Sonora, el día 01 de diciembre de 2008, vistas para resolver en Tesorería Municipal las constancias del expediente formado con motivo del procedimiento de declaratoria de abandono a favor del Ayuntamiento de 111 vehículos que se encuentran depositados en el Corralón Municipal de esta ciudad de Nogales, Sonora, descritos en autos y en el avalúo que integra el presente, se hace constar que se dio cumplimiento a lo establecido en el Numeral 196 Bis fracciones II y III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, por lo que en este acto al seguirse los lineamientos legales sin existir objeción alguna, se procede a realizar la DECLARATORIA DE ABANDONO DE 111 VEHICULOS, cuyas características se encuentran en el expediente en trámite, por lo que con legal apego en lo establecido en el artículo 196 Fracción I del ordenamiento en cita, dichos vehículos se consideran BIENES DE DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO, siendo PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA. Así lo resolvió y firma el Tesorero Municipal C.P. Alfredo Ruiz Salazar, se ordena realizar las publicaciones de Ley, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,  
Sufragio Efectivo, No Reelección

C.P. Alfredo Ruiz Salazar  
Tesorero Municipal



TESORERIA MUNICIPAL  
H. NOGALES, SONORA

## IAMGOLD México, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)


BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007 QUE SE PUBLICA  
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES  
MERCANTILES

(cifras en pesos)

Activo		Pasivo	
Activo	\$ 0	<b>Pasivo Total</b>	\$ 0
Circulante			
		<b>Capital</b>	
		Capital Social	\$ 4,349,908.19
		Resultados Acumulados	\$ -4,349,908.19
		<b>Capital Total</b>	\$ 0
<b>Activo Total</b>	\$ 0	<b>Pasivo y Capital Total</b>	\$ 0

Cuota de reembolso por acción: \$0.00

a 06 de Noviembre de 2008.

  
Jesús Alfonso Castañeda Marín  
Liquidador

**JUICIOS SUMARIOS CIVILES**

Promovido por José Delfín González	.....	26
Promovido por Federico Muñoz Terminié	.....	
Promovido por María del Rosario Núñez Sánchez	.....	
Promovido por Ramón Gutiérrez Vasquez	.....	27

**EMPLAZAMIENTOS**

Para: Jesús Enrique Valencia Díaz	.....	
-----------------------------------	-------	--

**JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD**

Promovido por Alicia Ruiz Ortiz	.....	
Promovido por Ernestina Terrill Rivera de Valles	.....	28
Promovido por Brenda Ramírez García	.....	
Promovido por Arturo Chávez Villa	.....	
Promovido por Luis Francisco López Gautrín	.....	
Promovido por Delia Romana Lugo Báez	.....	29
Promovido por Magdalena Hind Daahir Hadad	.....	

**JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO**

Promovido por Guadalupe Yesenia Sierra Doussett	.....	
Promovido por Juan Carlos López Donato	.....	30
Promovido por Blanca Lissette Valenzuela Molina	.....	
Promovido por Arturo Amavizca Bernal	.....	

**JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

Promovido por Lic. Yelena Ruiz Fimbres	.....	31
--	-------	----

**AVISOS NOTARIALES**

Bienes de Ángel Gabriel Favela Arteché	.....	32
Bienes de Macario Romo Favela	.....	

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS**

Bienes de Uvaldo Robles Reyes	.....	33
Bienes de Víctor Santos Castro	.....	
Bienes de José Concepción Orduño Leyva	.....	
Bienes de Gilberto Berrelleza Mendivil	.....	
Bienes de Paula Rochín Rosales y otro	.....	
Bienes de María Elena Esquer Martínez	.....	

## ESTATAL

## INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Convocatoria Pública Número 18. .... 2

## MUNICIPAL

## H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES

Resolución Declaratoria de Abandono de 111 Vehículos. .... 3

## AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: ..... 4 a 43

## BALANCES

Iamgold México, S.A. de C.V. .... 4

## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Martha Coronado López ..... 5

Financiera Rural, Organismo Público Descentralizado .....(4) 5,6,9

Scotiabank Inverlat, S.A. .... 6

Administración de Carteras Nacionales, S. de R.L. de C.V. ....(2) 7,8

Banco Nacional de México, S.A. ....(2) 8,13

Daniel Coronel Núñez ..... 9

Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. .... 10

Centro Educación Preescolar Pitic, S.C. ....

Ramiro Alejandro Figueroa Ochoa ..... 11

Banca Serfin, S.A. .... 11

Marco Antonio Rodríguez Valenzuela ..... 12

Corporativo Lanix, S.A. de C.V. .... 12

Bancomer, S.A. .... 13

## JUICIOS HIPOTECARIOS

Banco Nacional de México, S.A. ....(2) 14,18

I.n.f.o.n.a.v.i.t. .... 15

Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V. ....(6)15 a 24

Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V. .... 16

## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA REMATE EXPEDIENTE 542/06  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR  
MARTHA CORONADO LÓPEZ CONTRA BLANCA  
PATRICIA FLORES LÓPEZ Y OTRO, TRAMITADO EN  
EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE  
HERMOSILLO, SONORA, SEÑALÁNDOSE NUEVE  
HORAS DEL TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL  
OCHO, TENDRÁ LUGAR DILIGENCIA DE REMATE  
PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE: PREDIO  
URBANO, LOTE 11, MANZANA 27,  
FRACCIONAMIENTO ALTARES I ETAPA,  
SUPERFICIE DE 119 METROS CUADRADOS,  
COLINDA AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 46;  
AL SUR EN 7.00 METROS CON CALLE MANUEL  
RIVERA ZAMUDIO; AL ESTE, EN 17.00 METROS CON  
LOTE 10; Y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE  
12; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO NÚMERO  
285400, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO  
1, VOLUMEN 7560, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL DOS. SIRVIENDO BASE DEL REMATE  
LA CANTIDAD DE \$281,000.00 (SON: DOSCIENTOS  
OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA  
NACIONAL) POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS  
DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.-  
HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 10 DEL 2008.-  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.  
LILIAN AGUIRRE CORREA.- RUBRICA.-  
A4099 42 43 44

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
1012/2007, PROMOVIDO FINANCIERA RURAL,  
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO,  
CONTRA MOISÉS TAPIA ORTEGA Y JUAN TAPIA  
SANTIAGO, ORDENÓSE REMATE PRIMERA  
ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO  
URBANO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO LOTE 26,  
MANZANA 21, COLONIA VALLE VERDE, ESTA  
CIUDAD, SUPERFICIE 183.16 METROS  
CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: NORTE, 9.158 METROS LOTE 15;  
SUR, 9.158 METROS CALLE AGUA MARINA; ESTE,  
20.00 METROS LOTE 25; OESTE, 20.00 METROS

LOTE 27; INSCRITO BAJO NUMERO 88524,  
VOLUMEN 218, SECCIÓN PRIMERA; VALOR  
CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES,  
SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS  
TERCERAS PARTES \$186,000.00 (CIENTO  
OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA  
NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE  
JUZGADO DIA NUEVE DE DICIEMBRE AÑO DOS  
MIL OCHO, OCHO HORAS CON TREINTA  
MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA,  
NOVIEMBRE 3 DEL 2008 C. SECRETARIA  
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA  
CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-  
A4100 42 43 44

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
520/2006, PROMOVIDO FINANCIERA RURAL,  
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO,  
CONTRA FUTURO SIGLO XXI, S.P.R. DE R.I,  
FRANCISCO BORBÓN FLORES, FRANCISCA  
TRINIDAD BORBÓN LÓPEZ, JUAN DE DIOS BORBÓN  
LOPEZ, JOSE LUIS OROPEZA MEDINA, SALVADOR  
LEYVA AYALA, FRANCISCO NAVARRETE  
COVARRUBIAS, ROBERTO OLIVAS DOMINGUEZ,  
TRINIDAD DOMINGUEZ ESTRELLA, NATALIA  
MIRANDA BORBON Y PATRICIO LAVANDERA  
GALAVIZ, ORDENO SE REMATE PRIMERA  
ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE  
TERRENO URBANO IDENTIFICADO LOTE 8,  
MANZANA 2, SUPERFICIE 290.84 METROS  
CUADRADOS, DEL TOBARITO, SONORA,  
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE,  
36.23 METROS CALLEJÓN 01; SUR, 36.02 METROS  
LOTE 09; ESTE, 7.82 METROS CALLE 5 DE MAYO;  
OESTE, 8.29 METROS LOTE 7; INSCRITO BAJO  
NUMERO 35055, LIBRO 5, VOLUMEN 116, SECCIÓN  
REGISTRO INMOBILIARIO, REGISTRO PUBLICO  
PROPIEDAD Y DE COMERCIO ESTA CIUDAD, VALOR  
\$125,000.00 PESOS; LOTE TERRENO URBANO  
IDENTIFICADO LOTE 1, MANZANA 2, ZONA 1 DEL  
EJIDO PRIMERO DE MAYO, CAMPO 77 VALLE DEL  
YAQUI, SONORA, SUPERFICIE 386.78 METROS  
CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: NORTE, 14.67 METROS CALLE 700;  
ESTE, 23.53 METROS SOLAR 2; SURESTE, 00.00  
METROS, SUR, 18.26 METROS SOLAR 3; OESTE,  
23.58 METROS CALLEJÓN 7, BIEN INMUEBLE  
INSCRITO BAJO NUMERO 3920, LIBRO 6, SECCIÓN

REGISTRO INMOBILIARIO, VALOR \$63,000.00 PESOS; LOTE TERRENO URBANO LOCALIZADO EJIDO PRIMERO DE MAYO, CAMPO 77, VALLE DEL YAQUI, SONORA, IDENTIFICADO LOTE 2, MANZANA 22, ZONA 1, SUPERFICIE 1,896.76 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 51.1700 METROS SOLAR 1; ESTE, 32.4200 METROS CALLE SONORA; SURESTE, 33.9000 METROS SOLAR 3 LÍNEA QUEBRADA; SUR, 28.0700 METROS SOLAR 4; OESTE, 41.0100 METROS CALLEJÓN 5; BIEN INMUEBLE INSCRITO BAJO NUMERO 3967, LIBRO 6, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, VALOR \$165,000.00 PESOS; LOTE TERRENO URBANO IDENTIFICADO LOTE 49, MANZANA 9, COLONIA JARDINES DEL VALLE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 157.50 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, UBICADA CALLE AZUCENAS 346, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7.00 METROS CALLE AZUCENAS; SUR, 7.00 METROS LOTE 4; ESTE, 22.50 METROS LOTE 50; OESTE, 22.50 METROS LOTE 48, BIEN INMUEBLE INSCRITO BAJO NUMERO 35588, VOLUMEN 119, LIBRO 5, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, VALOR \$230,000.00 PESOS. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES.- REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, NUEVE HORAS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 5 DEL 2008.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FÉLIX ORDUÑO.- RUBRICA.-  
A4101 42 43 44

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 483/2006, PROMOVIDO FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, CONTRA FRANCISCO BOJORQUEZ MOLINA, S.P.R. DE R.I., ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIÓN SOBRE EL EXISTENTE, SUPERFICIE 158.316 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO LOTE 8, MANZANA 15, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA FONTANA ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 8.00 METROS AVENIDA VERSALLES; SUR, 8.00

METROS LOTE 18; ESTE, 19.7895 METROS LOTE 9; OESTE, 19.7895 METROS LOTE 7; INSCRITO BAJO NUMERO 66671, VOLUMEN 179, SECCIÓN PRIMERA; VALOR CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, OCTUBRE 29 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRÍGUEZ.- RUBRICA.-  
A4102 42 43 44

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
QUE EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE 433/04 PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCOTIABANK INVERLAT S.-A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT EN CONTRA DE RAMÓN GABRIEL GAMA RASCON Y ALICIA GABRIELA VALENCIA MORENO DE GAMA. SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2008, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 13, MANZANA XIX, FRACCIONAMIENTO LOS PORTALES, CON SUPERFICIE 162.00 M2., MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS CON LOTE 33, AL SUR EN 9.00 METROS CON CALLE COVADONGA, AL ESTE EN -18.00 METROS CON LOTE 12, AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 14. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NUMERO 209247 VOLUMEN 224 SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO DE FECHA 25 DE JULIO DE 1995. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1,249,000.00, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVÓQUENSE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 20 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESÚS JAVIER CARMONA LUCERO.- RUBRICA.-  
A4103 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR RODRIGUEZ GOMEZ, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2009, EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 1515/08.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 7 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.- RUBRICA.-  
A4234 44 47

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PASCACIO ARMANDO LACHICA PEREZ, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS 09:30 HORAS DEL DIA 21 DE ENERO DEL AÑO 2009, EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 1703/2008.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 14 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.- RUBRICA.-  
A4235 44 47

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA LUISA QUIJADA; CONVÓQUENSE CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ANTE EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1512/03.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-  
A4236 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE 812/2008. RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ BALTASAR RAMÓN SÁNCHEZ. CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE DERECHO HEREDAR DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRAR EN DICIEMBRE DOCE DEL 2008 A LAS 9:00 HORAS.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.- RUBRICA.-  
A4238 44 47

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BALDOMERO MORALES MORALES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 9:00 HORAS DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DEL 2008, LOCAL DE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE NAVOJOA, SONORA. EXPEDIENTE NUMERO 1830/08.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ARMAND MEDINA WAHNNATAH.- RUBRICA.-  
A4239 44 47

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ELOIZA CORTEZ MARTÍNEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 11:00 HORAS DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DEL 2008, LOCAL DE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE NAVOJOA, SONORA. EXPEDIENTE NUMERO 1864/08.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. GLADYS DIAZ CASTRO.- RUBRICA.-  
A4240 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES MARIA HERLINDA MENDIVIL GAXIOLA, EXPEDIENTE 974/2008, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, NOVIEMBRE 10 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.  
A4228 44 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO  
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA LUISA SALAZAR COTA, EXPEDIENTE NUMERO 604/2008, CONVÓQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE H. JUZGADO, A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- OCTUBRE 13 DEL 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.  
A4229 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO QUINTANA PAREDES, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EXPEDIENTE 1790/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.  
A4230 44 47

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HILARIO ADAN MONTAÑO TORRES, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 2238/2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIO CESAR ATONDO CALDERON.- RUBRICA.  
A4231 44 47

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. LIDIA FUENTES JIMENEZ CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.- LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1491/2007.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALEJANDRO SEPULVEDA VEGA.- RUBRICA.  
A4232 44 47

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RAMONA GONZALEZ GALLARDO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL GARCIA IBARRA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1677/2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.  
A4233 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO:  
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 936/2003, SEGUIDO POR ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE HEBERTO SALAZAR MONTOY, SILVIA CONTRERAS SOTELO DE SALAZAR, SILVIA CRISTINA SALAZAR CONTRERAS Y LARISSA DE JESÚS SALAZAR CONTRERAS, SE CONVOCA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES, 10:00 HRS. DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2008, LOS SIGUIENTES BIENES: 1.- LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES UBICADO EN CABORCA, SONORA, SUPERFICIE 1,075.00 M2., CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, CON CALLEJÓN HOY CALLE NUEVA; SUR, CON GUSTAVO MAZÓN LIZÁRRAGA.; ESTE, CON ANA LUISA MAZÓN LIZÁRRAGA Y OESTE, CON CALLEJÓN PUEBLO VIEJO. FRACCIÓN DE TERRENO URBANO, UBICADO EN CABORCA, SONORA, SUPERFICIE 860.00 M2., CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 MTS" CON CALLE NUEVA; SUR, 20.00 MTS., CON PROPIEDAD DE GUSTAVO MAZÓN LIZÁRRAGA, ESTE, 43.00 MTS., CON PROPIEDAD DE ALFONSO MUÑOZ SALCIDO Y OESTE, 43.00 MTS., CON SRA. ALICIA AGUILAR DE BRIBIESCA, INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO. 13,927, SECCIÓN PRIMERA, DE 15 DE AGOSTO DE 1977 A NOMBRE DE SILVIA CONTRERAS DE SALAZAR. LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES ARROJAN UN AVALUO TOTAL DE \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS Y 00/100 M.N.), 2.- TERRENO UBICADO EN MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, SUPERFICIE 1,839.42 M2., CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 47.75 MTS., CON GUADALUPE CORRALES NIEBLAS; SUR, 28.00 MTS., CON ALICIA DEL PILAR CASTILLO V.; ESTE, 57.70 MTS., CON ARROYO Y OESTE, 40.00 MTS., CON AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO. 30,190, SECCIÓN PRIMERA, VOL. 56, DE 06 DE FEBRERO DE 1992 A NOMBRE DE SILVIA CONTRERAS DE SALAZAR. AVALUO TOTAL \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS Y 00/100 M.N.); 3.- TERRENO CON SUPERFICIE 4,458.00 M2., CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 79.35 MTS., CON CALLE CALERA; SUR, 75.84 MTS., CON CALLE TERCERA SUR.; ESTE, 70.45 MTS., CON AVENIDA ALTAR Y OESTE, 47.14 MTS., CON AVENIDA ANTIMONIO, INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO. 31,577, SECCIÓN PRIMERA, VOL.

58, DE 15 DE JUNIO DE 1993 A NOMBRE DE SILVIA CONTRERAS DE SALAZAR. AVALUO TOTAL \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS Y 00/100 M.N.). 4.- TERRENO CON SUPERFICIE 2,879.00 M2., CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 75.84 MTS., CON CALLE TERCERA SUR; SUR, 75.84 MTS., CON CALLE CUARTA SUR.; ESTE, 37.94 MTS., CON AVENIDA ALTAR Y OESTE, 37.94 MTS., CON AVENIDA ANTIMONIO, INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO. 31,579, SECCIÓN PRIMERA, VOL. 58, DE 15 DE JUNIO DE 1993 A NOMBRE DE SILVIA CONTRERAS DE SALAZAR. AVALUO TOTAL \$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS Y 00/100 M.N.). 5.- TERRENO CON SUPERFICIE 2,879.00 M2., CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 75.84 MTS., CON CALLE CUARTA SUR; SUR, 75.84 MTS., CON CALLE QUINTA SUR.; ESTE, 37.94 MTS., CON AVENIDA ALTAR Y OESTE, 37.94 MTS., CON AVENIDA W, INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO. 31,576, SECCIÓN PRIMERA, VOL. 58, DE 15 DE JUNIO DE 1993 A NOMBRE DE SILVIA CONTRERAS DE SALAZAR. AVALUO TOTAL \$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS Y 00/100 M.N.). 6.- TERRENO CON SUPERFICIE 2,221.00 M2., CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 79.35 MTS., CON CALLE CALERA; SUR, 75.84 MTS., CON CALLE TERCERA SUR.; ESTE, 40.96 MIS., CON AVENIDA ANTIMONIO Y OESTE, 17.62 MTS., CON AVENIDA W, INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO. 31,578, SECCIÓN PRIMERA, VOL. 58, DE 15 DE JUNIO DE 1993 A NOMBRE DE SILVIA CONTRERAS DE SALAZAR. AVALUO TOTAL \$60,000.00 (SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS Y 00/100 M.N.). 7.- FRACCIÓN ORIENTE DE TERRENO RÚSTICO NO. 11, DEL PREDIO EL BIZANI UBICADO EN MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, SUPERFICIE 100-00-00 HAS., CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 1,000.00 MTS., CON LOTE 10 PROPIEDAD DE DEYANIRA CONTRERAS; SUR, 1,000.00 MTS., CON LOTE 12 DEL MISMO PREDIO; ESTE, 1,000.00 MTS., CON LOTE 19 DEL MENCIONADO PREDIO CON CARRETERA DE POR MEDIO Y AL OESTE, 1,000.00 MTS., CON FRACCIÓN PONIENTE DEL CITADO PREDIO, PROPIEDAD DE LARISSA DE JESÚS SALAZAR CONTRERAS, INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO. 25,143, SECCIÓN PRIMERA, VOL. 50, DE 17 DE MAYO DE 1988 A NOMBRE DE SILVIA CRISTINA SALAZAR CONTRERAS. AVALUO TOTAL \$930,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS Y 00/100 M.N.). 8.- FRACCIÓN PONIENTE DE TERRENO RÚSTICO

NO. 11 DEL PREDIO EL BIZANI UBICADO EN MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, SUPERFICIE 100-00-00 HAS., CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 1,000.00 MTS., CON LOTE 10; SUR, 1,000.00 MTS., CON LOTE 12 DEL MISMO PREDIO; ESTE, 1,000.00 MTS., CON FRACCIÓN ORIENTE DEL MISMO LOTE Y OESTE, 1,000.00 MTS., CON LOTE 3 DEL CITADO PREDIO, INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO. 25,142, SECCIÓN PRIMERA, VOL. 50, DE 17 DE FEBRERO DE 1988 A NOMBRE DE LARISSA DE JESUS SALAZAR CONTRERAS. AVALÚO TOTAL \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS Y 00/100 M.N.). PRECIOS BASE: LOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS ANTERIORES PRECIOS.- H. CABORCA, SONORA A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.-  
A4104 42 43 44

-----  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 802/05 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS NACIONALES, S. DE R. L. DE C. V. EN CONTRA DE FARMACIA NAYO SOCIEDAD ANÓNIMA E INMOBILIARIA NAYO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SE SEÑALARON LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 08 DE DICIEMBRE DEL 2008, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES. 1.- LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 215 UBICADO EN LA MANZANA 92 DEL CUARTEL 10 DE ESTA CIUDAD Y SUS CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, CON SUPERFICIE DE 210.93 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE EN 18.75 METROS CON LOTE 210, AL SUR EN 18.75 METROS CON LOTE 216, AL ESTE EN 11.25 METROS CON LOTE 217 Y AL OESTE EN 11.25 METROS CON CALLE 12 DE OCTUBRE. 2.- FRACCIÓN OESTE DEL LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 216 UBICADO EN LA MANZANA 92 DEL CUARTEL 10 DE ESTA CIUDAD Y SUS CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, CON SUPERFICIE DE 100.80 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE EN 9.26 METROS CON LOTE 215, AL SUR EN 8.96 METROS CON CALLE

JOSÉ MARÍA MENDOZA, AL ESTE EN 11.25 METROS CON FRACCIÓN ESTE DEL LOTE 216 Y AL OESTE EN 11.25 METROS CON CALLE 12 DE OCTUBRE. DICHOS INMUEBLES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NO.77,372 VOLUMEN 145, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 05 DE JUNIO DE 1975. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$2'332,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/ 100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVÓQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y ESTRADOS DEL JUZGADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARÍA AURORA DUARTE ALMADA.- RUBRICA.-  
A4105 42 43 44

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NO. 1014/2004, PROMOVIDO POR EL C. LIC. LEONEL BUSTAMANTE BACAME, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, CUYOS DERECHOS DEL CRÉDITO Y LITIGIOSOS DEL JUICIO FUERON CEDIDOS A RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE REYES FAUSTO LÓPEZ VALENZUELA Y ROSALINA PACHECO GARCÍA DE LÓPEZ, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 43 (CUARENTA Y TRES), DE LA MANZANA XI, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, Y CASA HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO EN AVENIDA FRANCISCO PIZARRO NUMERO 762, O EL QUE EN EL FUTURO LE PUDIERA CORRESPONDER, CON SUPERFICIE EL LOTE DE 140.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS, CON AVENIDA FRANCISCO PIZARRO; AL SUR, EN 7.00 METROS, CON LOTES NUMERO 6 (SEIS) Y 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA LOPEZ RAMOS CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE NO. 1181/2008.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 29 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.-  
A4222 44 47

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO  
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1730/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCO ANTONIO BELTRAN QUIROZ.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-  
A4223 44 47

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO  
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1494/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PETRA IBARRA ALVAREZ.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.  
A4224 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO LLANOS MOLINA, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2023/2008, CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL 2009, LOCAL ESTE JUZGADO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. GLADYS DIAZ CASTRO.- RUBRICA  
A4225 44 47

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA.

EDICTO  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE UBALDO RIVERA MONTAÑO, CONVÓQUESE A QUIENES CONSIDÉRENSE CON DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO DEDUCIR DERECHOS.—JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARSE DIEZ HORAS DEL TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EXPEDIENTE 1388/08.- DENUNCIANTE JULIETA CARRASCO EXPINOZA(SIC).- H. CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 11 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.  
A4226 44 47

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES JESUS GARCIA CARRIZALES, EXPEDIENTE 980/2008, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, NOVIEMBRE 10 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.  
A4227 44 47



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TRINIDAD ZAZUETA CAMARGO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DE HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 1 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1255/08.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. GLADYS DIAZ CASTRO.- RUBRICA.-  
A4098BIS 41 44

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR LUIS ARMANDO GRIJALVA DUARTE. CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. EXPEDIENTE NUMERO 877/2008.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. DENISSE VERENICE VILLABA GARCIA.- RUBRICA.-  
A4098BIS(2) 41-II 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO  
EXPEDIENTE 1024/2008, RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ROSA FLORES LEDESMA.- CONVÓQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA. JUNTA DE HEREDEROS A EFECTUARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- AGUA PRIETA, SONORA, NOVIEMBRE 18 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.- RUBRICA.-  
A4218 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA.

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE ENRIQUE PARTIDA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS, VEINTE DE ENERO DE 2009, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 2201/08.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-  
A4219 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA.

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAELL(SIC) CORONADO LEYVA, PROMOVIDO POR AIDA ALVAREZ OSORIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS PARA LA CUAL SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 90/2008.- NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 05 DEL AÑO DOS MIL OCHO.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.-  
A4220 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA.

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS ROBERTO HERNANDEZ MARTINEZ, CONVÓQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS, DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO. LOCAL OCUPA JUZGADO.- EXPEDIENTE 1745/2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-  
A4221 44 47

(SIETE); AL ESTE, EN 20.00 METROS, CON LOTE NUMERO 44 (CUARENTA Y CUATRO) Y AL OESTE, EN 20.00 METROS, CON LOTE NUMERO 42 (CUARENTA Y DOS), CON CLAVE CATASTRAL NUMERO 3600-079-430-430. MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO PARTIDA NÚMERO 160.123, VOLUMEN 284, DE LA SECCIÓN I (PRIMERA), DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1988. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE DEL AVALÚO, POR TRATASE DE PRIMERA ALMONEDA HAGANSE LAS PUBLICACIONES CONVOCÁNDOSE A PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE EL DÍA Y HORA ANTES MENCIONADA, PARA QUE EN DÍAS Y HORAS HÁBILES COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO A QUE SE LE EXPIDA EL FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO CON EL CUAL DEBERÁ COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA DISTANCIA DE DEPOSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, REQUISITO QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 458 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, APLICADOS SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIAN AGUIRRE CORREA.- RUBRICA.-  
A4106 42 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO.  
EXPEDIENTE 2110/07 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO DANIEL CORONEL NÚÑEZ CONTRA ROSENDO ARMENTA CASTILLO E ISIDORA VALENZUELA QUINTERO ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CASA HABITACIÓN UBICADO LOTE 17 MANZANA C CUARTEL COLONIA EL TÚNEL ESTA

CIUDAD; SUPERFICIE 119.45 METROS CUADRADOS; CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 15.63 CON LOTE 8A, AL SUR 18.50 CON LOTE 16; AL ESTE 7.54 CON DERECHO DEL CANAL; AL OESTE 7.00 CON FRACCIÓN LOTE 15. CONVOCÁNDOSE POSTORES: POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES AVALÚO PRACTICADO \$150,200.00 ((CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)) FIJÁNDOSE REMATE A CELEBRAR LOCAL ESTE JUZGADO OCHO HORAS TREINTA MINUTOS DÍA CINCO DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- CD. OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 3 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-  
A4151 43 44 45

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :  
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1766/2006, PROMOVIDO FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, CONTRA FRANCISCO JAVIER GIL MOYA, ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIÓN SOBRE EL EXISTENTE, SUPERFICIE 240.00 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO LOTE 10, MANZANA 10, COLONIA HÉROES DEL 47 DE PUEBLO YAQUI, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 12.00 METROS CALLE JUAN DE LA BARRERA; SUR, 12.00 METROS LOTE 23; ESTE, 20.00 METROS LOTE 11; OESTE, 20.00 METROS LOTE 9; INSCRITO BAJO NUMERO 35100, LIBRO 1, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y DE COMERCIO ESTA CIUDAD. CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON REBAJA DEL 10% SOBRE LA TASACIÓN. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, NUEVE HORAS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 6 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FÉLIX ORDUÑO.- RUBRICA.-  
A4152 43 44 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

## EDICTO:

QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NÚMERO 1838/2004, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE CV., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE CECILIA IVONNE BOJORQUEZ DIAZ, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, LOTE 4, MANZANA 19, CUARTEL FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA RESIDENCIAL, PRIMETA ETAPA, LOCALIZACIÓN CALLE CERRADA DEL ATARDECER NÚMERO 447, CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 20.00 METROS, CON LOTE 3; AL SUR: EN 20.00 METROS, CON LOTE 5; AL ESTE: EN 7.00 METROS, CON LOTE 7 Y AL OESTE: EN 7.00 METROS, CON CALLE CERRADA DEL ATARDECER. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$329,175.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 29 DE OCTUBRE DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EVANGELINA CINCO SOSA.- RUBRICA.- A4153 43 44 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO:

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 115/2006, PROMOVIDO POR CENTRO EDUCACIÓN PREESCOLAR PITIC, SOCIEDAD CIVIL VS. MARÍA ANTONIETA IBARRA RINCÓN, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2008, CELEBRÁNDOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE JUEGO DE SALA QUE CONSTA DE DOS SILLONES GRANDES Y UNO INDIVIDUAL, EN LA CANTIDAD DE \$800.00; UN JUEGO DE DOS MESAS, UNA DE CENTRO Y OTRA TIPO ESQUINERA, EN LA CANTIDAD DE \$200.00; Y UN VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, TIPO LEBARON, MODELO 1991, COLOR AZUL, CON NUMERO DE SERIE 3C3B156P7NT256917, EN LA CANTIDAD DE \$3,500.00; SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE, LAS MENCIONADAS CANTIDADES EN MONEDA NACIONAL,

LAS CUALES ARROJAN UN TOTAL DE \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS ESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS CANTIDADES. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS JAVIER CARMONA LUCERO.- RUBRICA.- A4154 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

## EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 715/2006 PROMOVIDO POR LIC. RAMIRO ALEJANDRO FIGUEROA OCHOA ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE VIMIFOS, S.A. DE C.V., ORDENÁNDOSE SACAR REMATE TERCERA ALMONEDA TERRENO SUB URBANO COMPUESTO POR FRACCIÓN SURESTE DEL LOTE 29 Y FRACCIÓN SUROESTE DEL LOTE 30 DE LA MANZANA 2216 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARSON DEL VALLE DEL YAQUI Y EDIFICACIONES CONSTRUIDAS SOBRE DICHO TERRENO, SUPERFICIE DEL TERRENO 5-50-00 HECTÁREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 122.5 METROS CON FRACCIÓN DE LOTE NUMERO 30, AL NORESTE EN 234.0 METROS CON FRACCIONES DE LOS LOTES 29 Y 30 AL SUR EN 320.00 METROS CON LOTES 39 Y 40, AL ORIENTE 110.00 METROS FRACCIÓN DEL LOTE NUMERO 30 Y 67.80 METROS CON CALLE 16, AL PONIENTE EN 304.0 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE NUMERO 29 CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL 2008 SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$4,390,000.00, QUE ES EL PRECIO DEL AVALUO DEL INMUEBLE A REMATARSE CON REBAJA DE UN 10%.- CIUDAD OBREGÓN SONORA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADARI BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A4155 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

## EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR MEXIA ROCHIN CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD. EXPEDIENTE NO. 06/2008.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 02 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA. A4093 41 44

JUZGADO SEGUNDO MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA.

## EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSARIO, ROSARIO ISABEL, TRINIDAD, FRANCISCO, EMILIA, MARIA DEL CARMEN, ELVIRA Y MANUELA DE APELLIDOS VILLEGAS OLAIS, CONVÓQUENSE QUIENES CREAN CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 11:00 HORAS 11 DE DICIEMBRE DEL 2008.- EXPEDIENTE NO. 276/2008.- HUATABAMPO, SONORA, NOVIEMBRE 05 DEL 2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GUADALUPE BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA. A4094 41 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOTA RODRIGUEZ ORDUÑO, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1450/2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA. A4095 41 44

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA DE LA LUZ RUIZ ESTARDANTE VIUDA DE LOPEZ, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1375/2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALEJANDRO SEPULVEDA VEGA.- RUBRICA. A4096 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ MARIA MURRIETA MURRIETA, CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, A JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1240/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA. A4097 41 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN LOPEZ URQUIJO, CONVÓQUENSE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 589/2008.- SECRETARIA TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.- RUBRICA. A4098 41 44

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA.

## EDICTO

RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO FIGUEROA FIGUEROA, PROMOVIDO POR JOSÉ MARÍA CASTILLO ENCINAS, EXPEDIENTE NUMERO 137/2008.- CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- URES, SONORA, NOVIEMBRE 04 DEL 2008.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCIA.- RUBRICA.  
A4087 41 44

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. FRANCISCO JIMÉNEZ TAPIA Y MARIA DEL CARMEN ORTEGA YEPIS, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1793/2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALEJANDRO SEPULVEDA VEGA.- RUBRICA.  
A4088 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA.

## EDICTO

NOTIFÍQUESE A : TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y A LOS ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTEN AL JUICIO. RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PORFIARÍA(SIC) RAMÍREZ DÍAZ, PROMOVIDO POR MARIA H. MENDOZA DIAZ, HACIÉNDOLE SABER A LOS INTERESADOS QUE SE HAN SEÑALADO LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, A FIN DE QUE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS Y PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS EL JUICIO QUE SE ATIENDE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN ESTE JUZGADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1672/2008.- H. NOGALES, SONORA, OCTUBRE 28 DEL AÑO DOS MIL OCHO.- SECRETARIA SEGUNDA DE

ACUERDOS.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ  
OZUNA.- RUBRICA.  
A4089 41 44

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGON, SONORA.

## EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1683/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUBEN URBALEJO ANDRADE.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA  
A4090 41 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTO

RADICADO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAIME GABRIEL AINZA CASANOVA, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1822/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA.  
A4091 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CANANEA, SONORA.

## EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SRA. RAMONA RÍOS GRIJALVA.- CONVÓQUESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHOS A HERENCIA Y ACREEDORES PRESÉNTENSE A DEDUCIRLOS, JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRASE EN ESTE JUZGADO, EL DIA 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, A LAS 10:00 HORAS, BAJO EL EXPEDIENTE NO. 712/08.- CANANEA, SONORA, A SEPTIEMBRE 23 DEL AÑO 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.- RUBRICA.  
A4092 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 2239/1998 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN S.A. , EN CONTRA DE LOS CC. ANA LAURA MUNGARRO MENDIVIL DE GARCIA Y MIGUEL ALEJANDRO GARCIA LOPEZ, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, SEÑALO LAS 9.00 HORAS DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DEL 2008, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE, EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADA CON EL NUMERO 56 DE LA MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO LADRILLERO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 5.200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 65.00 METROS CON CALLE, AL SUR EN 65.00 METROS CON CALLE, AL ESTE EN 80.00 METROS CON CALLEJON Y AL OESTE EN 80.00 METROS CON LOTE 55, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 79,614, DE LA SECCION PRIMERA, VOLUMEN 148, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 1975, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$944.000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N). LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADA CON EL NUMERO 6 DE LA MANZANA XIII DEL CUARTEL DE LA COLONIA LOMA LINA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 237.60 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 12.00 METROS CON AVENIDA ANGEL GARCIA ABURTO, AL SUR EN 12.00 METROS CON CALLE SIERRA MURRIETA, AL ESTE EN 19.80 METROS CON LOTE 7, MANZANA XIII Y AL OESTE EN 19.80 METROS CON LOTE 5 MANZANA XIII, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 56,103 DE LA SECCION PRIMERA, VOLUMEN 124, DE FECHA 08 DE JULIO DE 1971, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$740,000.00 (SETESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N). SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL DE AMBOS INMUEBLE S LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD, DEBIENDO SE CONVOCAR A POSTORES. POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN

OFICIAL Y PERIODICO EL IMPARCIAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. HACIENDOSELES SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE EL DIA Y HORA ANTES SEÑALADA PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO, EN HORAS Y DIAS HABILES, A QUE SE LE EXPIDA EL FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO CON EL CUAL DEBERAN DE COMPARECER ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL 20 POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN INMUEBLE QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCION BANCARIA, SIENDO POSTURA LEGAL A QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD QUE SIRVIO DE BASE PARA EL REMATE.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 5 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS LOPEZ SOTO.- RUBRICA.-  
A4198 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A JUICIO POR ESTE MEDIO A LUBRIGAR DE SONORA, S.A. DE C.V. COMO DEMANDADA EJECUTANTE EN LA TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO QUE SE TRAMITA EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXP. 395/07, PROMOVIDA POR EL C. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ VALENZUELA EN CONTRA DE USTED, HÁGASELE SABER QUE TIENE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO PARA QUE DE CONTESTACIÓN A LA TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO INTERPUESTA EN SU CONTRA, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, HACIÉNDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA QUE SE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA,

NOVIEMBRE 10 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS LOPEZ SOTO.- RUBRICA.-

A4199 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NÚMERO 811/04, PROMOVIDO POR CORPORATIVO LANIX, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE SMART BC, S.A. DE C.V. Y JAIME ALCIDES CARRILLO BALDERRAMA, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE: 1.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO COMO LOTE 20, MANZANA 65, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL LAGO, CON UNA SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS CON LOTE 7, AL SUR EN 9.00 METROS CON AVENIDA ISLA SUMATRA, AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 21 Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 19, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, BAJO EL NUMERO 5003408, DE LA SECCIÓN CIVIL, CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1992 A NOMBRE DE JAIME ALCIDES CARRILLO BALDERRAMA, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA. 2.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO COMO LOTE 20, MANZANA 13, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON AVENIDA GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, AL SUR EN 15.00 METROS CON LOTE 19, AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19 Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON CALLE EMILIO PORTES GIL, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, BAJO EL NUMERO 5219462, DE LA SECCIÓN CIVIL, CON FECHA 23 DE ENERO DE 2002 A NOMBRE DE JAIME ALCIDES CARRILLO BALDERRAMA, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$750,000.00

(SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA. 3.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO COMO LOTE 17, MANZANA 8, FRACCIÓN B, PORCIÓN SUR, COLONIA INDUSTRIAL, CON UNA SUPERFICIE DE 6,106.811 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 50.00 METROS CON LOTE 17 D, 50.062 METROS CON LOTE 17 FRACCIÓN B PORCIÓN NORTE, AL SUR EN 30.220 METROS CON LOTE 18, 71.878 METROS CON AVENIDA ALFAREROS, AL ESTE EN 65.053 METROS CON LOTE 1 Y 7 Y AL OESTE EN 40.700.00 METROS CON CALLE DE LA INDUSTRIA, 39.910 METROS CON LOTE 18, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, BAJO EL NUMERO 5275057, DE LA SECCIÓN CIVIL, CON FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2003 A NOMBRE DE SMART BC, S.A. DE C.V., SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$7'050,000.00 (SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA. HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE EL DÍA Y HORA ANTES SEÑALADA, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO EN HORAS Y DÍAS HÁBILES, A QUE SE LE EXPIDA EL FORMATO DE BOLETA DE DEPOSITO CON LA QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL 20% EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIO HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE, EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, DE CONFORMIDAD CON LE ARTICULO 458, FRACCIÓN IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA ESTADO DE SONORA, EN APLICACIÓN SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL, SIN EL CUAL NO SERÁN ADMITIDOS. HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 13 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS LOPEZ SOTO.- RUBRICA.-

A4200 44 45 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO  
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1594/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ARREDONDO MONTOYA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-

A4081 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA.

EDICTO  
NOTIFÍQUESE A: TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTEN AL JUICIO.- RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUFINO ALVAREZ BULUARTE Y ESPERANZA VAZQUEZ BARRAZA, PROMOVIDO POR RUFINO ALVAREZ VAZQUEZ, HACIÉNDOSE SABER A LOS INTERESADOS QUE SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS Y PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS EL JUICIO QUE SE ATIENDE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2083/2008.- H. NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 4 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.

A4082 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA.

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE ALEJANDRO ORTIZ PACO EXPEDIENTE 1040/2008.- JUEZ ORDENO DESAHOGO DE JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS OCHO DE DICIEMBRE 2008, LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO CITÁNDOSE HEREDEROS Y ACREEDORES.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.

A4083 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA OFELIA AVILA CALVILLO, PROMOVIDO POR MARIA JOSEFINA ZARAGOZA AVILA, CÍTESE EN ESTE H. TRIBUNAL A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 772 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.- SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, PARA DESAHOGO DE JUNTA DE HEREDEROS EN ESTE H. JUZGADO.- EXPEDIENTE 838/2008.- SAN LUIS R.C. SONORA, OCTUBRE 30' DEL 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.

A4084 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA.

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE MICAELA RUIZ BOJORQUEZ, EN EXPEDIENTE 670/2008.- CONVOCÁNDOSE QUIENES CONSIDEREN TENER DERECHO A HERENCIA, Y ACREEDORES, PRESENTARSE A DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO A DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE 2008, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.

A4085 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA.

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES ORTEGA ORTEGA, CONVÓQUENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EL 12 DE DICIEMBRE DE 2008, 12:00 HORAS ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1345/08.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS FRANCISCO FISHER MARTINEZ.- RUBRICA.

A4086 41 44

DOS MIL OCHO, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE NO. 1242/2008.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 01 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.

A4075 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO MARTINEZ CASTAÑEDA, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE NO. 1355/2008.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.- RUBRICA.

A4076 41 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES CONCEPCION OSUNA ZAZUETA Y GILBERTO PEÑA ARELLANO, CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.- EXPEDIENTE NUMERO 1000/2008.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE CINCO DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR VALENCIA AMEZQUITA.- RUBRICA.

A4077 41 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NIEVES COTA URIAS, CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.- EXPEDIENTE NUMERO 1004/2008.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE VEINTE DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR VALENCIA AMEZQUITA.- RUBRICA.

A4078 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. FRANCISCO CONTRERAS LUZANILLA QUIEN TAMBIÉN SE HACIA LLAMAR FRANCISCO CONTRERAS LUSANILLA, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO HERENCIA DEDUCIRLA EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARA A CABO A LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1300/07.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OTONIEL GOMEZ ESPERON.- RUBRICA.

A4079 41 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 457/2006 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELICIANO GARCIA HERNANDEZ Y MARTHA ROSA LACIO BRIONES.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.

A4080 41 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 749/90, PROMOVIDO BANCOMER, S.A. AHORA DENOMINADO BBVA BANCOMER, S.A. QUIEN CEDIO SUS DERECHOS A VPN PLUS, S. DE R.L. DE C.V. CONTRA SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL "HERMANOS KARAM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD SUPLEMENTADA, Y LOS SEÑORES MARIA DE LOURDES GUTIERREZ ALQUICIRA DE KARAM, MARCO ANTONIO KARAM TOLEDO, ROBERTO KARAM MUÑOZ, ROBERTO KARAM TOLEDO, ROSA CARMINA ELIZABETH BAEZ COTA DE KARAM Y SARA VALDEZ DE KARAM, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- PREDIO RUSTICO FRACCION DE LOS LOTES 32 Y 33, CUADRANTE III, LOCALIZACION PREDIO LA PRIMAVERA ANTIGUA COLONIA SANTA CRUZ DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 2-51-95 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE CAMINO VECINAL AL RIO MAYO; SUR EN MISMO CAMINO VECINAL; ESTE EN TERRENOS DE RODOLFO Y FRANCISCO BALDERRAMA; OESTE CAUCE DEL RIO MAYO; REGISTRADO BAJO NUMERO 15830, VOLUMEN 30, SECCION PRIMERA EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE HUATABAMPO, SONORA, A NOMBRE DE ROBERTO KARAM TOLEDO Y MARCO ANTONIO KARAM TOLEDO, EN LA CANTIDAD DE \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 2.- PREDIO RUSTICO LOTE 24 Y MITAD NORTE LOTE 23, CUADRANTE III DEL PREDIO SANTA CRUZ DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 5-07-61 HECTAREAS LOCALIZADO POR RUMBOS, REGISTRADO BAJO NUMERO 15082, VOLUMEN 28, SECCION PRIMERA EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE HUATABAMPO, SONORA, A NOMBRE DE MARCO ANTONIO KARAM TOLEDO Y ROBERTO KARAM TOLEDO, EN LA CANTIDAD DE \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 3.- PREDIO URBANO FRACCION NORTE SOLAR 311, IV CUADRANTE, HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 255.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.00 METROS SOLAR 312; SUR 20.00 METROS FRACCION MISMO SOLAR; ESTE 12.75 METROS CON SOLAR 313; OESTE 12.75 METROS AVENIDA GUERRERO; REGISTRADO BAJO NUMERO 13454, VOLUMEN 26,

SECCION PRIMERA EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE HUATABAMPO, SONORA, A NOMBRE DE ROBERTO KARAM MUÑOZ, EN LA CANTIDAD DE \$127,500.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 4.- PREDIO URBANO FRACCION ESTE SOLAR SIN NUMERO, IV CUADRANTE, HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 304.34 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 17.10 METROS CALLE ABASOLO; SUR 17.10 METROS PROPIEDAD DE MARCO A. ESQUER; ESTE 17.80 METROS AVENIDA OBREGON; OESTE 17.80 METROS FRACCION MISMO SOLAR, REGISTRADO BAJO NUMERO 16608, VOLUMEN 31, SECCION PRIMERA EN REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD HUATABAMPO, SONORA, A NOMBRE DE MARIA DE LOURDES GUTIERREZ ALQUICIRA DE KARAM, EN LA CANTIDAD DE \$628,000.00 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- TENIENDOSE COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES ANTES MENCIONADAS; REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA QUINCE DE DICIEMBRE AÑO DOS MIL OCHO, OCHO HORAS.- CD. OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 19 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-

A4201 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE JESUS FRANCISCO GAMEX NIEBLAS Y MAYRA VALDEZ DOUGLAS DE GAMEX, SE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DE FECHA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO POR MEDIO DE EDICTOS EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL EXPEDIENTE NO. 1048/2002.- PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO LA VÍA ESCOGIDA POR EL ACTOR PARA LA TRAMITACIÓN DEL MISMO FUE CORRECTA RESPECTO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LOS DEMANDADOS JESUS FRANCISCO GAMEX NIEBLAS Y MAYRA VALDEZ DOUGLAS DE

GAMEZ, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V. A TRAVÉS DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZA ACREDITO LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, EN CONTRA DE JESUS FRANCISCO GAMEX NIEBLAS Y MAYRA VALDEZ DOUGLAS DE GAMEZ, MIENTRAS QUE ESTOS FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA, EN CONSECUCION. TERCERO.- SE CONDENA A JESUS FRANCISCO GAMEX NIEBLAS Y MAYRA VALDEZ DOUGLAS DE GAMEZ A PAGAR A FAVOR DE SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V. LAS SIGUIENTES PRESTACIONES RECLAMADAS: LA CANTIDAD DE \$89,143.31 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 31/00 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE CAPITAL INSOLUTO DEL CRÉDITO CONCEDIDO, DE ACUERDO A LA CERTIFICACIÓN EXHIBIDA, CON NÚMEROS AL 20 DE MAYO DE DOS MIL DOS. ASÍ TAMBIÉN SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$21,948.89 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL) , POR CONCEPTO DE EROGACIONES MENSUALES NO PAGADAS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO DE MAYO DE DOS MIL AL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DOS, DE ACUERDO A LA CERTIFICACIÓN EXHIBIDA CON NÚMEROS AL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DOS. DE IGUAL FORMA SE CONDENA A LOS DEMANDADOS EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$12,283.93 (DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS VENCIDOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO MAYO DEL DOS MIL AL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DOS, DE ACUERDO A LA CERTIFICACIÓN EXHIBIDA CON NÚMERO AL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DOS, MÁS LOS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO AL TIPO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU REGULACIÓN EN LA VÍA Y FORMA CORRESPONDIENTES. CUARTO. POR ACTUALIZARSE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 78 Y 80 DEL CÓDIGOS DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL, AL RESULTAR VENCIDOS EN JUICIO LOS DEMANDADOS JESUS FRANCISCO GAMEX NIEBLAS Y MAYRA VALDEZ DOUGLAS DE GAMEZ, SE LE CONDENA A ESTOS EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE LA ACTORA HAYA

EROGADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, MEDIANTE SU RESPECTIVA REGULACIÓN EN LA VÍA CORRESPONDIENTE. SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIÓDICO LA VOZ DEL PUERTO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, INTERPONGA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE CONSIDERE OPORTUNO.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.- A4202 44

### JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 1326/2000 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., PERO SEGUIDO ACTUALMENTE POR SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE MARIA DE LOS ANGELES PALAFOX RUIZ, C. JUEZ MANDÓ REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJ OR POSTOR SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 9, DE LA MANZANA XII DEL FRACCIONAMIENTO TERRANOVA DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NUMERO 360017364009 Y SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 18.00 MTS CON LOTE 8; AL SUR, EN 18.00 MTS CON LOTE 10, AL ESTE EN 7.00 MTS CON CALLE LAS RIENDAS; Y AL OESTE EN 7.00 MTS CON LOTES 13 Y 14. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE LA DEMANDADA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES PALAFOX RUIZ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO PARTIDA NÚMERO 193,335, VOLUMEN 338 DE LA SECCIÓN I (PRIMERA), DE FECHA 04 DE JUNIO DE 1993. AL EFECTO, ORDENÓ ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALÓ OCHO HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO  
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIA COTA MANGE, EXPEDIENTE NUMERO 552/2008, CONVÓQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE H. JUZGADO, A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- OCTUBRE 29 DEL 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.- A4069 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO  
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO PARADA LEYVA, EXPEDIENTE NUMERO 572/2008, CONVÓQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE H. JUZGADO, A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- OCTUBRE 29 DEL 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.- A4070 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEONOR FIMBRES RAMIREZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 546/2008. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.- A4071 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO  
EXPEDIENTE 537/08 ALBA ESTELA GUILLEN MERCADO PROMOVIÓ JUICIO INTESTAMENTARIO BIENES MANUEL FRANCISCO ESPINOZA

GONZALEZ, CONVOCASE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO NUEVE HORAS DEL DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- NOVIEMBRE 3 DEL 2008.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.- A4072 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO  
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO BORBÓN MORALES. CONVOCANSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1719/2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.- A4073 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FACUNDO GAXIOLA VEGA, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS OCHO HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1862/08.- OCTUBRE 3 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GLADYS DIAZ CASTRO.- RUBRICA.- A4074 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA ALBINA HERNÁNDEZ ACOSTA, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS TRECE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.  
HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.  
A4061 41 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO  
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE  
VERIFICARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA CINCO  
DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL  
QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE  
NUMERO 1699/2008 RELATIVO AL JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
MINERVA AIDA HOCHI ARVAYO.- SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE  
ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.  
A4062 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA.

EDICTO  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE MANUELA PEREZ GARCIA,  
EXPEDIENTE 1129/08 CONVOCASE QUIENES SE  
CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y  
ACREEDORES DEDUCIRLO EN JUNTA HEREDEROS  
A LAS DIEZ HORAS DEL DIEZ DE DICIEMBRE DEL  
AÑO 2008 LOCAL ESTE JUZGADO.- CABORCA,  
SONORA, OCTUBRE 20 DEL 2008.- SECRETARIO  
PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS  
FRANCISCO FISHER MARTINEZ.- RUBRICA.  
A4063 41 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE VICTOR MANUEL GALVEZ CORDOVA,  
CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE  
HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO  
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- LOCAL DE  
ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1665/2008.-  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.  
MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.  
A4065 41 44

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE EDUARDO GRIJALVA ZAZUETA,  
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON  
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE  
HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE  
HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL  
OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO  
BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1169/2008.-  
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIO  
CESAR ATONDO CALDERON.- RUBRICA.  
A4066 41 44

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE NESTOR RAUL AYALA GONZALEZ,  
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON  
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE  
HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE  
HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL  
OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO  
BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1367/2008.-  
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIO  
CESAR ATONDO CALDERON.- RUBRICA.  
A4067 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO NORIEGA  
IBARRA CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON  
DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A  
LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL  
DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO,  
MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL  
DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR.- EXPEDIENTE NO.  
1469/2008.- SECRETARIA TERCERA DE  
ACUERDOS.- LIC. DENISSE VERENICE VILLALBA  
GARCIA.- RUBRICA.  
A4068 41 44

SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$190,000.00  
(CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MN), Y SERÁ  
POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERA PARTES DE  
DICHO SUMA; HACIÉNDOSE DEL CONOCIMIENTO A  
LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR  
COMO POSTORES QUE PREVIAMENTE A LA FECHA  
DEL REMATE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE  
H. JUZGADO EN HORAS Y DÍAS HÁBILES A  
OBTENER EL FORMATO LEGAL PARA HACER EL  
DEPÓSITO BANCARIO PREVIO EN LA INSTITUCIÓN  
DE CRÉDITO DESTINADA AL EFECTO, UNA  
CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN  
EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE  
BASE PARA EL REMATE, SIN LA CUAL NO SERÁN  
ADMITIDOS.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 28  
DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-  
POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.-  
A4044 41 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN  
EL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE  
NÚMERO 588/2005, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO  
DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS  
TRABAJADORES, EN CONTRA DE RENE IÑIGO  
PERALTA Y LUZ MARINA BLANCO. EL JUEZ  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
SEÑALO LAS 8:30 HORAS DEL DÍA 9 DE DICIEMBRE  
DE 2008, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA  
REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE  
OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN  
INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN.  
LOTE 21, MANZANA XII, LOCALIZACION AV.  
HUASABAS # 173-A, DEL FRACCIONAMIENTO  
LOMAS DE LINDA VISTA; SUPERFICIE DE 140.00  
METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN  
7.00 METROS CON LOTE 36; AL SUR EN 7.00  
METROS CON CALLE HUASABAS; AL ESTE EN 20.00  
METROS CON LOTE 20; Y AL OESTE EN 20.00  
METROS CON LOTE 22. INSCRITO EN EL REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE  
ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA  
SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, BAJO EL  
NÚMERO 253107; VOLUMEN 4249, LIBRO UNO, DEL  
24 DE ABRIL DE 2000. SE CONVOCA A POSTORES,  
SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA  
CANTIDAD DE \$284,800.00 M.N. (DOSCIENTOS  
OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS  
00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA

LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS  
PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUÓ PERICIAL.-  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.  
RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-  
A4108 42 44

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAR A: ALEJANDRA ROMERO LAREZ.-  
SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO,  
EXPEDIENTE 28/2008, PROMOVIDO POR  
HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V.,  
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO  
LIMITADO, EN EJERCICIO DE LOS MANDATOS  
CONFERIDOS POR SOCIEDAD HIPOTECARIA  
FEDERAL., S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE  
DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE  
FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FIDEICOMISO  
FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO  
BANCARIO A LA VIVIENDA, EN CONTRA DE LA  
SRA. ALEJANDRA ROMERO LAREZ, DE QUIEN  
SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE  
SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E),  
F), G), H), I), J), DEL ESCRITO DE  
DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE  
CUENTA CON UN TERMINO SESENTA DIAS  
CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA  
PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE DEN  
CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA  
EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS  
EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y  
QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA  
QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE  
DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y  
RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE  
DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES  
NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER  
PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE  
CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTADOS  
DEL JUZGADO; ASÍ COMO PARA QUE DENTRO  
DEL MISMO TÉRMINO DESIGNE PERITO DE  
SU PARTE A INTERVENIR EN EL AVALUÓ DEL  
BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO  
QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ SE LES  
TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO Y ESTE  
JUZGADOR LO DESIGNARÁ EN SU REBELDÍA.,  
Y SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTE SI  
ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE  
DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA  
HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO  
HACER MANIFESTACIÓN ALGUNA, EL ACTOR

PODRÁ PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA HIPOTECADA Y NOMBRAR DEPOSITARIO JUDICIAL BAJO SU RESPONSABILIDAD. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-

A4203 44 45 46

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAR A: DINORA ENRIQUETA ONTIVEROS PEREZ.- SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 33/2008, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE LA SRA. DINORA ENRIQUETA ONTIVEROS PEREZ, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), Y J), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-

A4204 44 45 46

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EN JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 632/2003, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA DESARROLLOS MAC S.A. DE C.V., EL C. JUEZ SEÑALA LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS CIENTO ONCE BIENES INMUEBLES HIPOTECADOS MATERIA DEL PRESENTE JUICIO, QUE CORRESPONDEN AL TERRENO QUE CONFORMA EL FRACCIONAMIENTO HACIENDA "LOS ALCATRACES", DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, PROPIEDAD DE LA PERSONA MORAL DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, DESARROLLOS MAC, S.A. DE C.V., CONSISTENTES EN: LOTE UNO, MANZANA UNO, CON UNA SUPERFICIE 2625 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$371,700.00, (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); LOTE 25, MANZANA UNO, CON SUPERFICIE DE 411.25 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR \$112,400.00, (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); LOTE UNO, MANZANA DOS, CON SUPERFICIE DE 411.25 METROS CUADRADOS CON UN VALOR \$151,650.00, (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); LOTE DOS, MANZANA DOS, CON UNA SUPERFICIE 178.50 METROS CUADRADOS CON UN VALOR DE \$61,518.24, (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL); LOTE TRES, MANZANA DOS, CON UNA SUPERFICIE DE 157.50 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$48,762.00, (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); LOTE CUATRO, MANZANA DOS, CON UNA SUPERFICIE DE 157.50 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$48,762.00 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); LOTES CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISIÉS, DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTIDÓS, VEINTITRÉS, MANZANA DOS, CON UNA SUPERFICIE DE 157.50 METROS

A4217 44 47

-----  
JUICIOS TESTAMENTARIOS E  
INTESTAMENTARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE UVALDO ROBLES REYES, CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS Y ALBACEA CELEBRARSE DOCE HORAS DEL DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE NUMERO 1102/08.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 7 DE 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR VALENCIA AMEZQUITA.- RUBRICA.

A4056 41 44

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR SANTOS CASTRO, CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS Y ALBACEA CELEBRARSE DOCE HORAS DEL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE NUMERO 1104/08.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 7 DE 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR VALENCIA AMEZQUITA.- RUBRICA.

A4057 41 44

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE CONCEPCION ORDUÑO LEYVA, CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS Y ALBACEA CELEBRARSE DIEZ HORAS DEL SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA,

EXPEDIENTE NUMERO 1106/08.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 7 DE 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR VALENCIA AMEZQUITA.- RUBRICA.

A4058 41 44

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR GILBERTO BERRELLEZA MENDIVIL, CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DOCE HORAS DEL OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 1008/2008.- GUAYMAS, SONORA, QUINCE DE OCTUBRE DE 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR VALENCIA AMEZQUITA.- RUBRICA.

A4059 41 44

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PAULA ROCHIN ROSALES Y JOSE GARCIA RIOS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DE 2009.- EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1786/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.

A4060 41 44

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ELENA ESQUER MARTÍNEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DIA VEINTIDÓS DE ENERO AÑO DOS MIL NUEVE JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR EXPEDIENTE 1704/2008.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 28 DEL 2008.-



DEL DERECHO CONFERIDO POR EL ARTÍCULO 581 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE, ATENTO A LO ARGUMENTADO EN EL CONSIDERATIVO SEXTO DE LA PRESENTE SENTENCIA. CUARTO.- SE DECRETA QUE EL MENOR JOSÉ MIGUEL TAPIA ORTEGA QUEDARÁ DEPOSITADO EN CASA HOGAR UNACARI, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PERIFÉRICO ORIENTE NÚMERO 15, ESQUINA CON PROLONGACIÓN BOULEVARD SERNA, COLONIA LOS NARANJOS DE ÉSTA CIUDAD, BAJO LA CUSTODIA DE LA DIRECTORA DE CASA HOGAR UNACARI, HASTA EN TANTO SE DEFINA, DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES APLICABLES, QUIEN EJERCERÁ SOBRE LA PATRIA POTESTAD O, EN SU CASO, SE PROVEA A LA TUTELA DEL MENOR. QUINTO.- TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LOS DEMANDADOS AGUSTÍN TAPIA MUÑOZ Y ADELINA ORTEGA GUTIÉRREZ (PADRES DEL MENOR), MIGUEL TAPIA MURILLO, CANDELARIA MUÑOZ MANCILLAS (ABUELOS PATERNOS) Y ESTEBAN ORTEGA CADENA Y JUANA GUTIÉRREZ LECHUGA (ABUELOS MATERNOS), EXPEDIENTE NÚMERO 238/2007 INCURRIERON EN REBELDÍA Y ADEMÁS SE DESCONOCE SU DOMICILIO, CON EL APOYO EN EL ARTÍCULO 376, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA NOTIFICARLES LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL; MEDIANTE EDICTO QUE SE PUBLICARÁ POR UNA SOLA VEZ DE LO PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TÉRMINO PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN SERÁ DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. SEXTO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO, ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERATIVO NOVENO DE LA PRESENTE SENTENCIA LO QUE TRASCRIBO A USTED EN VÍAS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. DENISE VERENICE VILLALBA GARCÍA.- RUBRICA.-

A4216 44

## AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA  
NUMERO 72  
HERMOSILLO, SONORA.

## AVISO NOTARIAL:

EL SUSCRITO LICENCIADO GILBERTO OTERO VALENZUELA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 72, DE HERMOSILLO, SONORA, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA 4,689, VOLUMEN 22 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2008, MARIA FERNANDA ARTECHE LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA HA DENUNCIADO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE ANGEL GABRIEL FAVELA ARTECHE, SEGÚN DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA OTORGADA MEDIANTE ESCRITURA 9,662, VOLUMEN 234, DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003, OTORGADA ANTE EL LIC. IVAN FLORES SALAZAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES DE ESTA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE HERMOSILLO, SONORA, EN DONDE ACEPTA LA HERENCIA Y SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO, NOVIEMBRE 03 DEL 2008.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 72.- LIC. GILBERTO OTERO VALENZUELA.- RUBRICA.

A4055 41 44

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA  
NUMERO 56  
HERMOSILLO, SONORA.

## AVISO

PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, HAGO SABER QUE EN ESCRITURA NUMERO 103, PASADA ANTE MI, EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2008, SE HIZO CONSTAR QUE EL SEÑOR CESAR IVAN ROMO LOPEZ, RECONOCIÓ LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR EL SEÑOR MACARIO ROMO FAVELA, ACEPTA LA HERENCIA SE RECONOCE HEREDERO Y ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA Y PROCEDERÁ, EN CONSECUENCIA, A FORMULAR EL INVENTARIO DEL BIEN DE LA SUCESIÓN.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 18 DEL 2008.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 56.- LIC. MARIA JESUS ROJAS CHAVEZ.- RUBRICA.

CUADRADOS CADA UNO, CON UN VALOR DE \$23,587.20, (VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), CADA UNO; LOTE VEINTICUATRO, MANZANA DOS, CON UNA SUPERFICIE DE \$262.50 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$83,286.00 (OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); LOTE VEINTICINCO, MANZANA DOS, CON UNA SUPERFICIE 2,712.94 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$1,069,700.00, (UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); LOTE UNO, MANZANA TRES, CON UNA SUPERFICIE DE 251.68 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$79,128.19, (SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL); LOTE DOS, MANZANA TRES, CON UNA SUPERFICIE DE 171.41 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$51,834.38, (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL); LOTE TRES, MANZANA TRES, CON UNA SUPERFICIE DE 171.23 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$51,779.95, (CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL); LOTE CUATRO, MANZANA TRES, CON UNA SUPERFICIE DE 171.08 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$51,652.47, (CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL); LOTE CINCO, MANZANA TRES, CON UNA SUPERFICIE DE 170.93 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$51,607.19 (CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL); LOTE SEIS, MANZANA TRES, CON UNA SUPERFICIE DE 170.70 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$51,537.74 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL); LOTE OCHO, MANZANA TRES, CON UNA SUPERFICIE DE 172.00 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$19,071.36, (DIECINUEVE MIL SETENTA Y UN PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL); LOTES NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISÉIS, DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTIDÓS, VEINTITRÉS, VEINTICUATRO, VEINTICINCO, TODOS DE LA MANZANA TRES, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS CADA UNO, CON UN VALOR DE \$13,132.80, (TRECE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNO; LOTE UNO, MANZANA CUATRO, CON UNA

SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$14,400.00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); LOTE DOS, TRES Y CUATRO, MANZANA CUATRO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CADA UNO, CON UN VALOR DE \$13,708.80 (TRECE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNO; LOTE CINCO, MANZANA CUATRO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$18,432.00 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); LOTE SEIS, MANZANA CUATRO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$18,432.00 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); LOTES NÚMERO SIETE, OCHO Y NUEVE, MANZANA CUATRO CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS CADA UNO, CON UN VALOR DE \$13,536.00 (TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNO; LOTE DIEZ, MANZANA CUATRO, Y LOTE UNO MANZANA CINCO, AMBOS SON CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$14,400.00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNO; LOTES DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, MANZANA CINCO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CADA UNO, CON UN VALOR DE \$13,536.00 (TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNO; LOTE NUEVE Y LOTE DIEZ, MANZANA CINCO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CADA UNO, CON UN VALOR DE \$18,547.20 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL); CADA UNO, LOTE ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISÉIS, DIECISIETE, MANZANA CINCO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS CADA UNO, CON UN VALOR DE \$13,536.00 (TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNO; LOTE DIECIOCHO, MANZANA CINCO Y LOTE UNO, MANZANA SEIS, AMBOS CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$14,400.00, (CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); CADA UNO; LOTES DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE Y OCHO, MANZANA SEIS, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS CADA UNO, CON UN VALOR DE \$13,536.00 (TRECE MIL QUINIENTOS

TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNO; LOTE NUEVE, MANZANA SEIS, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$18,547.20 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL); LOTE DIEZ, MANZANA SEIS, CON UNA SUPERFICIE 120.00 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); LOTE ONCE, DOCE, TRECE, MANZANA SEIS, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CADA UNO, CON UN VALOR DE \$25,920.00 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNO; LOTES CATORCE, QUINCE, DIECISÉIS, DIECISIETE, MANZANA SEIS, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CADA UNO, CON UN VALOR DE \$19,008.00 (DIECINUEVE MIL OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CADA UNO; LOTE DIECIOCHO, MANZANA SEIS, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$20,160.00 (VEINTE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) LOTE UNO, MANZANA SIETE, CON UNA SUPERFICIE DE 124.00 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$20,832.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); LOTE DOS, MANZANA SIETE, CON UNA SUPERFICIE DE 151.90 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$35,872.70 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL); LOTES TRES, CUATRO, CINCO, SEIS Y SIETE MANZANA SIETE, CON UNA SUPERFICIE DE 147.00 METROS CUADRADOS, CADA UNO, CON UN VALOR DE \$33,163.20 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), CADA UNO; LOTE OCHO, MANZANA SIETE, CON UNA SUPERFICIE DE 151.90 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$55,777.68 (CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL); LOTE NUEVE, MANZANA SIETE, CON UNA SUPERFICIE DE 124.00 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$46,723.20 (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) LOTES DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE Y CATORCE, MANZANA SIETE, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CADA UNO, CON UN VALOR DE \$19,008.00 (DIECINUEVE MIL OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CADA UNO, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE EL VALOR INDIVIDUAL DE CADA UNO DE LOS LOTES DE

TERRENO, MISMO VALOR INDICADO EN LÍNEAS ANTERIORES Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR INDIVIDUAL DE CADA UNO DE LOS LOTES DE TERRENO. SE CONVOCAN POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 19 DE DOS MIL OCHO.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.- A4206 44 46

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIV AL S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MARIA DEL ROSARIO WONG ALBARRAN; SE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES POR MEDIO DE EDICTOS DEL EXPEDIENTE 1428/2000. DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- SENTENCIA: GUA YMAS, SONORA; A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.- PRIMERO: ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO. SEGUNDO: LA PARTE ACTORA LEOPOLDO DUARTE MURRIETA EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIV AL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN DE PAGO EN PESOS, QUE EN LA VÍA HIPOTECARIA QUE EJERCITÓ EN CONTRA DE LA C. MARIA DEL ROSARIO WONG ALBARRAN, A QUIEN SE LE JUZGÓ EN CONTUMACIA; POR LO QUE EN CONSECUENCIA.- TERCERO: SE CONDENA A LA DEMANDADA MARIA DEL ROSARIO WONG ALBARRAN, A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), POR CONCEPTO DE IMPORTE A CREDITO; ASÍ MISMO, SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: LA MARCADA CON EL INCISO C).- DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ES DECIR, A PAGAR LA CANTIDAD DE \$91,681.95 (NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO 95/100 M. N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES MENSUALES VENCIDAS NO PAGADAS EN EL PERIODO QUE COMPRENDE EL

DEBIÉNDOSE PROCEDER A LA LIQUIDACIÓN DE LOS BIENES QUE SE HAYAN ADQUIRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL MATRIMONIO, UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. QUINTO: NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA, DEBIDO A QUE LOS HIJOS HABIDOS DENTRO DEL MATRIMONIO SON, A LA FECHA, MAYORES DE EDAD, SEGÚN SE ADVIERTE DE SUS RESPECTIVAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE OBRAN EN AUTOS. SEXTO: NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS POR TRATARSE DE UNA SENTENCIA CONSTITUTIVA Y DECLARATIVA, DICTADA EN JUICIO QUE VERSA SOBRE CUESTIONES FAMILIARES, POR LO QUE CADA UNO DEBERÁ SOPORTAR LAS QUE HUBIERE REALIZADO POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78, 79, 80 Y 81 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, EN VIRTUD DE QUE NO APARECE CONSTANCIA DE QUE LAS PARTES HAYAN OBRADO CON TEMERIDAD O MALA FE. SEPTIMO: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA PARTE DEMANDADA INCURRIÓ EN REBELDÍA Y ADEMÁS SE DESCONOCE SU DOMICILIO, CON APOYO EN EL ARTICULO 376 (FRACCION 11) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL, MEDIANTE EDICTO QUE SE PUBLICARÁ POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL DE HERMOSILLO, SONORA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TERMINO PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN SERÁ DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. OCTAVO: CUANDO LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA, GÍRESE ATENTO OFICIO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE NACOSARI DE GARCÍA, SONORA, PARA QUE ANOTE EN LA PARTIDA DE MATRIMONIO NUMERO 93 DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, RELATIVA A ARTURO AMAVIZCA BERNAL Y MARIA JESUS BARRIOS NORIEGA, LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL, ASÍ COMO PARA QUE SE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 585 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE; ASÍ MISMO, GÍRESE ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS

NECESARIOS AL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, PARA QUE ESTE A SU VEZ SE SIRVA GIRAR ATENTO OFICIO AL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE SONORA, PARA LOS MISMOS FINES.- CUMPAS, SONORA A 22 DE ABRIL DE 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.- RUBRICA.- A4215 44

### JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

NOTIFICAR A LOS CC. AGUSTÍN TAPIA MUÑOZ Y ADELINA ORTEGA GUTIÉRREZ (PADRES DEL MENOR), MIGUEL TAPIA MURILLO, CANDELARIA IMUÑOZ MANCILLAS (ABUELOS PATERNOS) Y ESTEBAN ORTEGA CADENA Y JUANA GUTIÉRREZ LECHUGA (ABUELOS MATERNOS), EXPEDIENTE NÚMERO 238/2007, RELATIVO AL JUICIO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. LIC. YELENA RUIZ FIMBRES, EN CONTRA DE LOS CC. AGUSTÍN TAPIA MUÑOZ Y ADELINA ORTEGA GUTIÉRREZ SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: PRIMERO.- ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRÁNDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VÍA SUMARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTORA. SEGUNDO.- EL ACTOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, ACREDITÓ PLENAMENTE LA ACCIÓN DE LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD EJERCITADA, EN ATENCIÓN A LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERATIVO SEXTO DE ESTA SENTENCIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA AGUSTÍN TAPIA MUÑOZ Y ADELINA ORTEGA GUTIÉRREZ (PADRES DEL MENOR), A LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD QUE VENÍA EJERCITANDO SOBRE EL MENOR JOSÉ MIGUEL TAPIA ORTEGA, DE IGUAL FORMA SE CONDENA A MIGUEL TAPIA MURILLO, CANDELARIA MUÑOZ MANCILLAS (ABUELOS PATERNOS) Y ESTEBAN ORTEGA CADENA Y JUAN GUTIÉRREZ LECHUGA (ABUELOS PATERNOS) A LA PERDIDA

(DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES ENCIONADA. HÁGANSE LAS PUBLICACIONES Y CONVÓQUENSE A POSTORES Y ACREEDORES. EXPEDIENTE 1254/1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA.- A4002 40 44

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO.  
C. MARA DANIELA ESTRADA DURAN.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL ESTE DISTRITO JUDICIAL, RADICO SE ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIENTE JUAN CARLOS LOPEZ DONATO, CONTRA USTED, EMPLAZÁNDOSELE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA. EXP. 1098/2007.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRÍA FRANCO.- RUBRICA.- A4109 42 43 44

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
NOTIFIQUESE A ROBERT LEE DOTSON.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR BLANCA LISSETTE VALENZUELA MOLINA EN CONTRA DE ROBERT LEE DOTSON HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer defensas y excepciones que estime conducentes, así mismo para que señale domicilio en esta ciudad en donde oír y recibir notificaciones apercebido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones y aun las de

CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO CIVIL EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN DEPOSITADAS EN ESTA OFICINA A SU ENTERA E INMEDIATA DISPOSICION.- EXPEDIENTE 120/2007.- H. NOGALES, SONORA, OCTUBRE 27 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.- A4110 42 43 44

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CUMPAS, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 43/07.- NOTIFICACION A MARIA JESUS BARRIOS NORIEGA.- QUE EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NO. 43/07, PROMOVIDO POR ARTURO AMAVIZCA BERNAL EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON:- PRIMERO: QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, SIENDO PROCEDENTE LA VÍA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTORA. SEGUNDO: QUE LA PARTE ACTORA, ARTURO AMAVIZCA BERNAL, ACREDITÓ PLENAMENTE LA ACCIÓN SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO, POR LO QUE SE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE LA ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA; EN CONSECUENCIA: TERCERO: EN ESA TESITURA, Y AL HABERSE ACREDITADO LOS ELEMENTOS DE LA CAUSAL EN ESTUDIO, SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCIÓN EJERCITADA DE DIVORCIO NECESARIO POR EL SEÑOR ARTURO AMAVIZCA BERNAL, EN CONTRA DE SU ESPOSA MARIA JESUS BARRIOS NORIEGA, DECLARÁNDOSE DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE, CELEBRADO EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE NACÓZARI DE GARCÍA, SONORA, QUEDANDO AMBOS CONYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS CON RESTRICCIÓN A LA C. MARIA JESUS BARRIOS NORIEGA, QUIEN NO PODRÁ HACERLA SINO DESPUÉS DE DOS AÑOS A CONTAR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 454 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE. CUARTO: POR OTRO LADO, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL,

DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1996 AL 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2000; A PAGAR LA PRESTACIÓN MARCADA CON EL INCISO D), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ES DECIR, LA CANTIDAD DE \$119,507.32 (CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 32/100 M. N.), POR IMPORTE DEL AJUSTE DE EROGACIONES MENSUALES O INTERESES GENERADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE LAS EROGACIONES MENSUALES POR EL PERIODO MENCIONADO EN EL INCISO ANTERIOR; ASIMISMO, SE CONDENA A PAGAR A LA DEMANDADA LA PRESTACIÓN MARCADA CON EL INCISO F) CONSISTENTE EN LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE GENEREN A PARTIR DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, FECHA EN QUE SE DIO POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL PLAZO PARA EL PAGO DEL CRÉDITO, HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, A LA TASA DE INTERÉS MORATORIO PACTADA EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN EN SU CLÁUSULA QUINTA, PREVIA LIQUIDACIÓN EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA.- - - CUATRO: SE ABSUELVE A LA DEMANDADA C. MARIA DEL ROSARIO WONG ALBARRAN, AL PAGO DE LA PRESTACIÓN MARCADA CON EL INCISO B), CONSISTENTE EN LA COMISIÓN PREPAGO HECHA RECLAMADA EN EL CAPITULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA POR LAS RAZONES VERTIDAS Y EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO XIV DEL PRESENTE FALLO, ASÍ COMO EL PAGO DE LA PRESTACIÓN MARCADA CON EL INCISO E); CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$9,908.97 (NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 97/100 M. N.), POR CONCEPTO DE IMPORTE DE PRIMAS DE SEGUROS QUE LE RECLAMA LA ACTORA, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CONSIDERANDO XIV DE LA PRESENTE SENTENCIA.- QUINTO: SE CONDENA A LA DEMANDADA MARIA DEL ROSARIO WONG ALBARRAN; A CUBRIR A FAVOR DEL ACTOR, LOS GASTOS Y COSTAS EROGADOS CON LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO PREVIA LEGAL SU REGULACIÓN. SEXTO: PARA EL CASO DE QUE LA DEMANDADA MARIA DEL ROSARIO WONG ALBARRAN; NO HAGA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES A QUE SE ALUDE CON ANTERIORIDAD, DENTRO DEL PLAZO LEGAL QUE A TAL AFECTO SE LE CONCEDE, PROCÉDASE A LA VENTA Y REMATE JUDICIAL DEL BIEN HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO PÁGUESE AL ACTOR DE LAS PRESTACIONES A QUE FUE CONDENADA LA DEMANDADA, INMUEBLE QUE SE IDENTIFICA DE

ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 2 (DOS) Y FINCA EN EL EDIFICADA, UBICADOS EN LA MANZANA NUMERO 7 (SIETE), DEL FRACCIONAMIENTO "SAN VICENTE", DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS SONORA; CON SUPERFICIE TOTAL DE 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA) METROS CUADRADOS Y QUE SE IDENTIFICAN MEDIANTE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 (VEITICINCO) METROS, CON LOTE NUMERO 3 (TRES); AL SUR EN 25.00 (VEINTICINCO) METROS, CON LOTE NUMERO 1 (UNO); AL ESTE EN 10.00 (DIEZ) METROS, CON LOTE NUMERO 12 (DOCE); Y AL OESTE EN 10.00 (DIEZ) METROS, CON AVENIDA PRIMERA PONIENTE; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 44,854, VOLUMEN 116 (CIENTO DIECISEIS), DE LA SECCION PRIMERA, CON FECHA 9 (NUEVE) DE DICIEMBRE DE 1992 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS).- SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO LA VOZ DEL PUERTO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, INTERPONGAN EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE CONSIDERE OPORTUNO.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 2 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.- A4207 44

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
NOTIFICACIÓN A LA C. ROSA IDALIA BARRERAS MOROYOQUI.- QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 1048/2006, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO." ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO." LA PARTE ACTORA, HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD

ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LA DEMANDADA ROSA IDALIA BARRERAS MOROYOQUI, FUE JUZGADA EN REBELDÍA; EN CONSECUENCIA: TERCERO." SE CONDENA LA DEMANDADA ROSA IDALIA BARRERAS MOROYOQUI, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD EN PESOS MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PESOS A UDIS QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN EL EQUIVALENTE A LA CANTIDAD EN PESOS MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PESOS A UDIS QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN EL EQUIVALENTE A 67,185.87 UDIS (SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSION), POR CONCEPTO DE CAPITAL. SE CONDENA A LA DEMANDADA ROSA IDALIA BARRERAS MOROYOQUI AL PAGO DE LA CANTIDAD EN PESOS MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PESOS A UDIS QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN EL EQUIVALENTE A 279.28 UDIS (DOSCIENTAS, SETENTA Y SIETE PUNTO VEINTIOCHO) UNIDADES DE INVERSIÓN POR CONCEPTO AMORTIZACIONES A CAPITAL DERIVADAS DE 4 (CUATRO) EROGACIONES MENSUALES GENERADAS Y NO PAGADAS. POR OTRA PARTE SE CONDENA A LA DEMANDADA ROSA IDALIA BARRERAS MOROYOQUI, AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS SOBRE SALDOS INSOLUTOS DEL CAPITAL DEL ADEUDO, MENCIONADO EN LA PRESTACIÓN MARCADA CON EL INCISO G) DEL ESCRITO DE DEMANDA, RÉDITOS A LOS CUALES SE CONDENA EN FORMA GENÉRICA, A EFECTO DE QUE SE PRECISE EL ORIGEN Y CUANTÍA. ELLO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. ASIMISMO SE CONDENA A LA DEMANDADA ROSA IDALIA BARRERAS MOROYOQUI, A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS, A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO, Y LOS QUE SE SIGAN VENCiendo HASTA LA FECHA EN QUE SE CUBRA LA SUERTE PRINCIPAL, MENCIONADOS EN LA PRESTACIÓN MARCADA CON EL INCISO H) DEL ESCRITO DE DEMANDA, RÉDITOS A LOS CUALES SE CONDENA EN FORMA GENÉRICA, A EFECTO DE QUE SE PRECISE EL ORIGEN Y CUANTÍA.

ELLO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. CUARTO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO VIII DE ESTE FALLO DEFINITIVO, NO PROCEDE CONDENAR A LA DEMANDADA ROSA IDALIA BARRERAS MOROYOQUI, AL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA ACTORA EN LOS INCISOS D), E) Y F) DEL CAPITULO DE PRESTACIONES DE LA DEMANDA. QUINTO." SE CONDENA A LA DEMANDADA ROSA IDALIA BARRERAS MOROYOQUI A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA ROSA IDALIA BARRERAS MOROYOQUI, INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA, DENTRO DE TÉRMINO DE CINCO DÍAS LUEGO QUE EL FALLO CAUSE ESTADO, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE A LA DEMANDADA. SEPTIMO.- NOTIFIQUENSE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", POR UNA SOLA VEZ, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE TIENE UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE APELE LA PRESENTE SENTENCIA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 (FRACCIÓN 11) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. OCTAVO." CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS NUMERALES 16 Y 45 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA DE HACER PÚBLICAS LAS SENTENCIAS QUE HAYAN CAUSADO ESTADO, BAJO CIERTOS LINEAMIENTOS, SE ORDENA REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE HASTA ANTES DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA, MANIFIESTEN SI ES O NO SU DESEO QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO PARA TAL FIN, SUS DATOS PERSONALES SERÁN OMITIDOS.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 11 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.- A4208 44

CON CALLE JESÚS GARCIA; RECÍBASE INFORMACIÓN TESTIMONIAL A PARTIR DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- URES, SONORA, NOVIEMBRE 13 DEL 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO.- LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCIA.- RUBRICA.- A4166 43 44 45

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
DELIA ROMANA LUGO BAEZ, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO VIA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA EXPEDIENTE NUMERO 2185/08 PARA ACREDITAR QUE SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIA POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA DE UN TERRENO URBANO SUPERFICIE 1-56-10.93 HECTAREAS, DENOMINADO RANCHO MARIA FERNANDA LOCALIZADO EN PREDIO CUTABAMPO, DEL PUEBLO DE COCORIT, SONORA; COLINDA AL NORTE EN 88.18 METROS CON TERRENO BALDIO (MONTE), AL SUR EN 70 METROS CON PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL C. MARIO LUNA y 20.10 METROS CON TERRENO DEL C. ARNULFO BORQUEZ HAROS; AL ESTE EN LINEA QUEBRADA 127.02 Y 51.08 METROS CON POSESIÓN DEL C. ARNULFO BORQUEZ HAROS y AL OESTE EN 205.00 METROS CON EL EJIDO DE COCORIT, SEGUNDA AMPLIACIÓN. INFORMACIÓN TESTIMONIAL QUE DEBERA RECIBIRSE A LAS 9:00 HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.- A4214 44 45 46

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE 1940/2008 PROMOVIDO POR MAGDALENA HIND DAHIR HADAD. ACREDITAR OPERÓ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA A SU FAVOR DEL BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO UBICADO EN LOTE 12, MANZANA XII DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL DE CIUDAD OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2,790.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 45.00 METROS CON LOTE 11 DE LA MANZANA XII; AL SUR EN 45.00 METROS, CON CALLE TORNOS O TORNEROS; AL ESTE EN 62.00 METROS CON BOULEVARD LAS TORRES; AL OESTE EN 62.00 METROS CON LOTE XIII. TODOS DE LA MANZANA XII DEL PARQUE INDUSTRIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA. AUDIENCIA TESTIMONIAL: DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, LOCAL ESTE JUZGADO. CÍTESE INTERESADOS COMPARECER ESTE JUZGADO, HAGAN VALER SUS DERECHOS.- CD. OBREGÓN. SONORA, A 29 DE OCTUBRE DE 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A4237 44 45 46

-----  
JUICIOS DE DIVORCIO  
NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA JUICIO DIVORCIO VOLUNTARIO, INCIDENTE DE EJECUCIÓN FORZOSA DE CONVENIO, PROMOVIDO POR LA C. GUADALUPE YESENIA SIERRA DOUSSETT EN CONTRA DEL C" FRANCISCO ALFREDO VEJAR LARRAÑAGA, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN FRACCIONAMIENTO PERISUR, CON SUPERFICIE DE 201.45 METROS CUADRADOS Y SUS CONSTRUCCIONES, QUE SE ENCUENTRA EN EL LOTE 44, MANZANA 6, Y CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, EN 1.50 METROS Y EN LINEA RECTA 16.94 METROS CON BOULEVARD PERISUR.- AL SUR, EN 2.05 METROS CON LOTE 43.- AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 45.- AL OESTE, EN 22.17 METROS CON PRIVADA TEHUANTEPEC, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 192711, VOLUMEN 337, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA TRECE DE MAYO DE 1993, SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$276,300.00

A4162 43 44 45

-----  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
 CANANEA, SONORA**

EDICTO :  
 RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR ERNESTINA TERRILL RIVERA DE VALLES. A FIN DE ACREDITAR LA PROPIEDAD SOBRE FRACCIÓN NORTE LOTES 2 Y 4, MANZANA 124, DE CANANEA, SONORA SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.00 METROS CALLEJÓN FRANCISCO I. MADERO; AL SUR 20.00 METROS CON FRACCIÓN SUR DE LOS MISMO SOLARES 2 Y 4; AL ESTE 20.00 METROS CON CALLE SEGUNDA OESTE Y AL OESTE 20.00 METROS CON LOTE 6, CLAVE CATASTRAL 01207001, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DEL 2008, PARA DESAHOGO DE PRUEBA TESTIMONIAL ORDENADA EN ESTE JUZGADO.- CANANEA, SONORA, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARIO ALBERTO TAPIA OLVERO.- RUBRICA.-  
 A4163 43 44 45

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :  
 NOTIFIQUESE A: MARTHA A. DE DABDOUB.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA) PROMOVIDO POR BRENDA RAMIREZ GARCIA, EN CONTRA DE MARTHA A. DE DABDOUB, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA MARTHA A. DE DABDOUB, QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIME CONDUCTENTES, ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁ EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO Y ASÍ COMO TAMBIEN MANIFIESTE SI ES SU DESEO QUE LOS DATOS PERSONALES DE LA SENTENCIA SEAN PUBLICADOS EN LISTA, HACIÉNDOSELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN

A SU DISPOSICIÓN EN ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1592/2008.- H. NOGALES, SONORA A 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.-  
 A4164 43 44 45

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 PUERTO PEÑASCO, SONORA**

EDICTO :  
 JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR ARTURO CHÁVEZ VILLA, EXPEDIENTE 1003/08, FIN DECLARE PRESCRITO A SU FAVOR BIEN INMUEBLE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: TERRENO URBANO, UBICADO EN REGIÓN DEL EJIDO MORELIA DE SONOYTA, SONORA, MUNICIPIO GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, CON SUPERFICIE DE 30,000.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 1,000.00 METROS CON AGUSTÍN RIVERA ÁLVAREZ.- AL SUR 1,000.00 CON AGUSTÍN RIVERA ÁLVAREZ.- AL ESTE 30,00.00 METROS CON AGUSTÍN RIVERA ÁLVAREZ. AL OESTE 30,00.00 METROS CON AGUSTÍN RIVERA ÁLVAREZ.- TESTIMONIAL EN ESTE JUZGADO LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, NOVIEMBRE 14 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARÍA DE JESUS LEON RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
 A4165 43 44 45

-----  
**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 URES, SONORA**

EDICTO :  
 SE RADICO JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 129/2008, PROMOVIDO POR LUIS FRANCISCO LOPEZ GAUTRIN, SOBRE PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL PREDIO URBANO, UBICADO EN CALLES TAMAULIPAS Y BENITO JUÁREZ DE LA POBLACIÓN DE BAVIACORA, SONORA CON UNA SUPERFICIE DE 378.42 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 18.50 METROS Y 10.00 METROS EN LINEA QUEBRADA Y COLINDA CON CALLE TAMAULIPAS; AL SUR: EN 26.80 METROS CON PROPIEDAD DEL ALFREDO SALAZAR ANDRADE; AL ESTE: EN 16.40 METROS CON CALLE BENITO JUÁREZ Y AL OESTE: EN 10.80 METROS

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:  
 NOTIFICACIÓN A LOS C.C. MARGO ANTONIO FLORES GAMEZ Y MARTHA YOLANDA ARIAS SEDANO.- QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 672/2006, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA SUSTITUTA DE BANCO DE MEXICO, EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), POR CONDUCTO DE SI APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS MARCO ANTONIO FLORES GAMEZ Y MARTHA YOLANDA ARIAS SEDANO, FUERON JUZGADOS EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO MARCO ANTONIO FLORES GAMEZ Y MARTHA YOLANDA ARIAS SEDANO, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE \$99,896.65 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE CAPITAL, QUE SE COMPONE DE LA CANTIDAD DE \$79,393.64 (SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE DISPOSICIÓN DE CAPITAL EJERCIDO Y PAGO DE PASIVOS, MÁS LA CANTIDAD DE \$20,503.01 (VEINTE MIL QUINIENTOS TRES PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE CAPITAL DISPUESTO PARA EL REFINANCIAMIENTO DE INTERESES

ORDINARIOS. ASIMISMO SE CONDENA A LOS DEMANDADOS DEMANDADO MARCO ANTONIO FLORES GAMEZ Y MARTHA YOLANDA ARIAS SEDANO A PAGAR LA CANTIDAD DE \$2,467.63 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO AMORTIZACIONES A CAPITAL DERIVADAS DE 4 (CUATRO) EROGACIONES MENSUALES GENERADAS Y NO PAGADAS, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. POR OTRA PARTE SE CONDENA A LOS DEMANDADOS, DEMANDADO MARCO ANTONIO FLORES GAMEZ Y MARTHA YOLANDA ARIAS SEDANO, AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS SOBRE SALDOS INSOLUTOS DEL CAPITAL DEL ADEUDO, MENCIONADO EN LA PRESTACIÓN MARCADA CON EL INCISO D) DEL ESCRITO DE DEMANDA, RÉDITOS A LOS CUALES SE CONDENA EN FORMA GENÉRICA, A EFECTO DE QUE SE PRECISE EL ORIGEN Y CUANTIA. ELLO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. ASIMISMO SE CONDENA A LOS DEMANDADOS MARCO ANTONIO FLORES GAMEZ Y MARTHA YOLANDA ARIAS SEDANO, A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS, A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO, Y QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA FECHA EN QUE SE CUBRA LA SUERTE PRINCIPAL, MENCIONADOS EN LA PRESTACIÓN MARCADA CON EL INCISO E) DEL ESCRITO DE DEMANDA, RÉDITOS A LOS CUALES SE CONDENA EN FORMA GENÉRICA, A EFECTO DE QUE SE PRECISE EL ORIGEN Y CUANTIA. ELLO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. CUARTO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO VIII DE ESTE FALLO DEFINITIVO, NO PROCEDE CONDENAR A LOS DEMANDADOS MARCO ANTONIO FLORES GAMEZ Y MARTHA YOLANDA ARIAS SEDANO AL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA ACTORA EN LOS INCISOS F), G) Y H) DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DE LA DEMANDA. QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS MARCO

ANTONIO FLORES GAMEZ Y MARTHA YOLANDA ARIAS SEDANO A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS MARCO ANTONIO FLORES GAMEZ Y MARTHA YOLANDA ARIAS SEDANO, INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS, DENTRO DE TÉRMINO DE CINCO DÍAS LUEGO QUE EL FALLO CAUSE ESTADO, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE A LOS DEMANDADOS.- SEPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS NUMERALES 16 Y 45 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA DE HACER PUBLICAS LAS SENTENCIAS QUE HAYAN CAUSADO ESTADO, BAJO CIERTOS LINEAMIENTOS, SE ORDENA REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE HASTA ANTES DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA, MANIFIESTEN SI ES O NO SU DESEO QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO PARA TAL FIN, SUS DATOS PERSONALES SERÁN OMITIDOS. OCTAVO." NOTIFIQUENSE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", POR UNA SOLA VEZ, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE TIENEN UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE APELE LA PRESENTE SENTENCIA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 (FRACCIÓN 11) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE

SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.- A4209 44

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
NOTIFICACIÓN A LOS C.C. MARTIN TORRES MARQUEZ Y GUADALUPE ENGRACIA CABRERA BARBEITIA QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 269/2006, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO." ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS C.C. MARTIN TORRES MARQUEZ Y GUADALUPE ENGRACIA CABRERA BARBEITIA, FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS MARTIN TORRES MARQUEZ Y GUADALUPE EN GRACIA CABRERA BARBEITIA, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO LA CANTIDAD QUE EN PESOS MONEDA NACIONAL SEA EQUIVALENTE A 96,883 .. 26 UDIS (NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO VEINTISEIS UNIDADES DE INVERSION) POR CONCEPTO DE CAPITAL EN LA FECHA QUE SE REALICE EL PAGO, EN LA INTELIGENCIA QUE EL EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL, SE OBTENDRÁ MULTIPLICANDO EL MONTO DE DICHA OBLIGACIÓN EXPRESADA EN

QUE NO HACERLO ASÍ, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTADOS DE ESTE JUZGADO; EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TÉRMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ÉSTA SECRETARIA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ.- RUBRICA.- A4205 44 45 46

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAMIENTO A WENDY AIMEE GUADALUPE ENRÍQUEZ ARANDA.- EXPEDIENTE 155/2008, RADICÓSE JUICIO SUMARIO CIVIL POR ELEVACIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DE UN CONTRATO DE COMPRA VENTA PROMOVIDO POR RAMON GUTIERREZ VASQUEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO RAMON GUIERREZ VASQUEZ, EN CONTRA DE USTED. MISMO QUE ORDENA SE LE EMPLACE PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, COMPAREZCA PARA QUE DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE QUISIERE HACER VALER, Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. NOTIFICÁNDOLE QUE LAS COPIAS DE LEY SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN ÉSTA SECRETARÍA.- SECRETARIA PRIMERA CIVIL.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.- A4212 44 45 46

-----  
**EMPLAZAMIENTOS**

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE  
RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN  
PATRIMONIAL

EDICTO:  
EMPLAZAMIENTO AL C. JESUS ENRIQUE VALENCIA DIAZ, EX SERVIDOR PÚBLICO DE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA.- SE RADICÓ DENUNCIA EN SU CONTRA, INTERPUESTA POR EL C. LIC.

ALFREDO EVARISTO ALCOCER VALLE, TITULAR DE LA VISITADURÍA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, SE SEÑALÓ NUEVA FECHA DE LA AUDIENCIA DE LEY A SU CARGO, PREVISTA POR EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, CITÁNDOSELE PARA QUE EL C. JESUS ENRIQUE VALENCIA DIAZ COMPAREZCA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, A LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL, UBICADAS EN COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, SEGUNDO PISO, CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO MÉXICO, DE ESTA CIUDAD, A DEFENDER SUS DERECHOS, OFRECER PRUEBAS Y SEÑALAR DOMICILIO DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, EN TÉRMINOS DEL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA.- EXPEDIENTE NÚMERO RO/49/08.- HERMOSILLO, SONORA, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL 2008.- DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.- LIC. BERTHA EMILIA TÁNORI SÁNCHEZ.- RUBRICAS.- DIRECTORA GENERAL.- LIC. BERTHA EMILIA TÁNORI SÁNCHEZ.- RUBRICA.- A4213 44 45 46

-----  
**JUICIOS DECLARATIVOS DE  
PROPIEDAD**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO :  
JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR ALICIA RUIZ ORTIZ, EXPEDIENTE 752/05, A FIN DE NOTIFICAR AL C JOSE MIGUEL CONTRERAS CUADRAS Y CUALQUIER OTRO INTERESADO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO A LAS ONCE HORAS.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, NOVIEMBRE 12 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.-

## JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

EXPEDIENTE NO. 32/2008, SE RADICO JUICIO EN LA VÍA SUMARIA CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. JOSÉ DELFIN GONZÁLEZ, EN EL EJERCICIO DE ACCIÓN DE FIRMA Y OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA A CARMEN VALENZUELA VIUDA DE GASTELUM, DE QUIEN EL PROMOVERTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA DESCONOCER SU DOMICILIO. TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DE LA DEMANDA C. CARMEN VALENZUELA VIUDA DE GASTELUM, SE ORDENA EMPLAZARLA MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN POR MEDIO DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y PUERTAS DE ESTA JUZGADO, POR 3 VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA EN QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJEN EN PUERTAS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO. RUBRICA.-  
A3248 42 43 44

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OREGÓN, SONORA

EDICTO:

ROSA VEGA MEZA. PRESENTE.- EN JUICIO SUMARIO CIVIL DE DESAHUCIO EXPEDIENTE NO.270/2008 PROMOVIDO POR FEDERICO MUÑOZ TERMINEL EN CONTRA DE USTED, POR DESCONOCER SU DOMICILIO EN AUTO DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DOS MIL OCHO, SE ORDENÓ EMPLAZARLA POR EDICTOS HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA

PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIODICO TRIBUNA DEL YAQUI EN ÉSTA CIUDAD EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD Y EN LOS TABLEROS DE ÉSTE JUZGADO EN EL ENTENDIDO QUE EL PLAZO PARA QUE COMPAREZCA A JUICIO LA DEMANDADA SEA ALLANADÓSE Ó CONTESTANDO LA DEMANDA INTENTADA EN SU CONTRA SERÁ DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS CORRESPONDIENTE, Y ADEMÁS, DEBERÁ HACERSE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS - SEGUNDA DE ÉSTE TRIBUNAL Y QUE CUENTA CON EL MISMO PLAZO ANTES - CONCEDIDO PARA SEÑALAR DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDA DE NO HACERLO, ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARAN MEDIANTE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO CON MANDAMIENTO EN EL ARTICULO 170 SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE.- CIUDAD OREGÓN, SONORA, OCTUBRE 15 DEL 2008.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-  
A4160 43 44 45

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1745/07, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN DE ACCIÓN HIPOTECARIA, PROMOVIDA POR MARIA DEL ROSARIO NÚÑEZ SÁNCHEZ, EN CONTRA DE UNION DE CREDITO COMERCIAL DE SONORA, S.A. DE C.V., Y SE LE EMPLAZA POR ESTE MEDIO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, INTERPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER; ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO DE

UDIS (UNIDAD DE INVERSIÓN), POR EL VALOR QUE DICHA UNIDAD DE CUENTA TENGA EL DÍA EN EL QUE SE EFECTÚE EL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. CUARTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD QUE EN PESOS MONEDA NACIONAL SEA EQUIVALENTE A 1,220.33 UDIS (MIL DOSCIENTOS VEINTE PUNTO TREINTA Y TRES UNIDADES DE INVERSIÓN) EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL PAGO, POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES A CAPITAL DERIVADAS DE ONCE EROGACIONES MENSUALES GENERADAS Y NO PAGADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE MAYO DE DOS MIL CINCO, AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL SEIS, MAS LAS CAUSADAS Y QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO BASE DE LA ACCIÓN, EN LA INTELIGENCIA QUE EL EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL, SE OBTENDRÁ MULTIPLICANDO EL MONTO DE DICHA OBLIGACIÓN EXPRESADA ES UDIS (UNIDAD DE INVERSIÓN), POR EL VALOR QUE DICHA UNIDAD DE CUENTA TENGA EL DÍA EN EL QUE SE EFECTÚE EL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD QUE EN PESOS MONEDA NACIONAL SEA EQUIVALENTE A 1,398.21 UDIS (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO VEINTIUNO UNIDADES DE INVERSIÓN) EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL PAGO, POR CONCEPTO DE COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN GENERADAS Y NO PAGADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE MAYO DE DOS MIL CINCO, AL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL SEIS, MAS LAS CAUSADAS Y QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN LAS CLÁUSULAS CUARTA Y SEXTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO BASE DE LA ACCIÓN, EN LA INTELIGENCIA QUE EL EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL, SE OBTENDRÁ MULTIPLICANDO EL MONTO DE DICHA

OBLIGACIÓN EXPRESADA EN UDIS (UNIDAD DE INVERSIÓN), POR EL VALOR QUE DICHA UNIDAD DE CUENTA TENGA EL DÍA EN EL QUE SE EFECTÚE EL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. SEXTO." SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD QUE EN PESOS MONEDA NACIONAL SEA EQUIVALENTE A 545.27 UDIS (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO VEINTISIETE UNIDADES DE INVERSIÓN) EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL PAGO, POR CONCEPTO DE COMISIONES POR COBERTURA GENERADAS Y NO PAGADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE MAYO DE DOS MIL CINCO, AL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, MAS LAS CAUSADAS Y QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO BASE DE LA ACCIÓN EN LA INTELIGENCIA QUE EL EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL, SE OBTENDRÁ MULTIPLICANDO EL MONTO DE DICHA OBLIGACIÓN EXPRESADA EN UDIS (UNIDAD DE INVERSIÓN), POR EL VALOR QUE DICHA UNIDAD DE CUENTA TENGA EL DÍA EN EL QUE SE EFECTÚE EL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. SEPTIMO." SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS DEL PAGO DE LA CANTIDAD DE 908.71 UDIS (NOVECIENTOS OCHO PUNTO SETENTA Y UNO UNIDAD ES DE INVERSIÓN), QUE POR CONCEPTO DE COMISIONES DE SEGURIDAD LE RECLAMA LA PARTE ACTORA EN EL INCISO F) DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO DE DEMANDA, POR LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO. OCTAVO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN PESOS MONEDA NACIONAL SEA EQUIVALENTE A 7,377.71 UDIS (SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y UNO UNIDADES DE INVERSIÓN) EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL PAGO, POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS Y NO PAGADOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE MAYO DE DOS MIL CINCO, AL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, MAS LOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO

HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, LO ANTERIOR CONFORME A LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, EN LA INTELIGENCIA QUE EL EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL, SE OBTENDRÁ MULTIPLICANDO EL MONTO DE DICHA OBLIGACIÓN EXPRESADA EN UDIS (UNIDAD DE INVERSIÓN), POR EL VALOR QUE DICHA UNIDAD DE CUENTA TENGA EL DÍA EN EL QUE SE EFECTÚE EL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. NOVENO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE 587.22 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO VEINTIDOS) EQUIVALENTE A \$2,107.63 UDIS (DOS MIL CIENTO SIETE PUNTO SESENTA Y TRES 63/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS GENERADO Y NO PAGADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE MAYO DE DOS MIL CINCO AL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, MAS LOS GENERADOS Y QUE SE DIGAN GENERANDO HASTA EL DÍA EN QUE LOS DEMANDADOS PAGUEN TODAS LAS PRESTACIONES ADEUDADAS, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, LO ANTERIOR CONFORME A LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, EN LA INTELIGENCIA QUE EL EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL, SE OBTENDRÁ MULTIPLICANDO EL MOTO DE DICHA OBLIGACIÓN EXPRESADA EN UDIS (UNIDAD DE INVERSIÓN), POR EL VALOR QUE DICHA UNIDAD DE CUENTA TENGA EL DÍA EN EL QUE SE EFECTÚE EL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. DECIMO.- HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, Y LA CUAL RESULTÓ ADVERSA A LOS DEMANDADOS, ESTOS DEBERÁN CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. DECIMO PRIMERO.- PARA EL SUPUESTO QUE LOS DEMANDADOS INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS

SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE A LOS DEMANDADOS. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTARA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, YA LOS DEMANDADOS C.C. MARTIN TORRES MARQUEZ Y GUADALUPE ENGRACIA CABRERA BARBEITIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 251 FRACCIÓN V Y 376 FRACCIÓN 11 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, NOTIFIQUESELES LA PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" TENIÉNDOSE QUE EN ESTE ÚLTIMO CASO CUENTAN CON EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA.- HERMOSILLO, SONORA, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2008.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ- RUBRICA.- A4210 44

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
NOTIFICACIÓN A LOS C.C. ROBERTO CARLOS MEZA RAMIREZ Y BRENDA PATRICIA ACOSTA SANTOS.- QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE NÚMERO 572/2007, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA SUSTITUTA DE BANCO DE MEXICO, EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), POR

CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS ROBERTO CARLOS MEZA RAMIREZ Y BRENDA PATRICIA ACOSTA SANTOS, FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO ROBERTO CARLOS MEZA RAMIREZ Y BRENDA PATRICIA ACOSTA SANTOS, A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE \$101,870.96 (CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE CAPITAL, QUE SE COMPONE DE LA CANTIDAD DE \$80,913.25 (OCHENTA MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE DISPOSICIÓN DE CAPITAL EJERCIDO Y PAGO DE PASIVOS, MÁS LA CANTIDAD DE \$20,957.71 (VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE CAPITAL DISPUESTO PARA EL REFINANCIAMIENTO DE INTERESES ORDINARIOS. ASIMISMO SE CONDENA A LOS DEMANDADOS ROBERTO CARLOS MEZARAMIREZ Y BRENDA PATRICIA ACOSTA SANTOS A PAGAR LA CANTIDAD DE \$3,870.47 (TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES A CAPITAL DERIVADAS DE 6 (SEIS) EROGACIONES MENSUALES GENERADAS Y NO PAGADAS, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. POR OTRA PARTE SE CONDENA A LOS DEMANDADOS ROBERTO CARLOS MEZA RAMIREZ Y BRENDA PATRICIA ACOSTA SANTOS, AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS SOBRE SALDOS INSOLUTOS DEL CAPITAL DEL ADEUDO, MENCIONADO EN LA PRESTACIÓN MARCADA CON EL INCISO D) DEL ESCRITO DE DEMANDA, RÉDITOS A LOS CUALES SE CONDENA EN FORMA GENÉRICA, A EFECTO DE QUE SE PRECISE EL ORIGEN Y CUANTÍA. ELLO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. ASIMISMO SE CONDENA A LOS DEMANDADOS ROBERTO CARLOS MEZA RAMIREZ Y BRENDA PATRICIA ACOSTA SANTOS, A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS INTERESES MORATORIAS VENCIDOS Y QUE SE SIGAN VENCENDO HASTA LA FECHA EN QUE SE CUBRA LA SUERTE PRINCIPAL, MENCIONADOS EN LA PRESTACIÓN MARCADA CON EL INCISO E) DEL ESCRITO DE DEMANDA, RÉDITOS A LOS CUALES SE CONDENA EN FORMA GENÉRICA, A EFECTO DE QUE SE PRECISE EL ORIGEN Y CUANTÍA. ELLO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. CUARTO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO VIII DE ESTE FALLO DEFINITIVO, NO PRECEDE CONDENAR A LOS

DEMANDADOS ROBERTO CARLOS MEZA RAMIREZ Y BRENDA PATRICIA ACOSTA SANTOS, AL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA ACTORA EN LOS INCISOS F), G) Y H) DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DE LA DEMANDA. QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS ROBERTO CARLOS MEZA RAMIREZ Y BRENDA PATRICIA ACOSTA SANTOS A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS ROBERTO CARLOS MEZA RAMIREZ Y BRENDA PATRICIA ACOSTA SANTOS, INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS, DENTRO DE TÉRMINO DE CINCO DÍAS LUEGO QUE EL FALLO CAUSE ESTADO, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE A LOS DEMANDADOS. SEPTIMO.- NOTIFIQUENSE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", POR UNA SOLA VEZ, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE TIENE UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE APELE LA PRESENTE SENTENCIA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 (FRACCIÓN 11) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. OCTAVO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 16 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS NUMERALES 16 Y 45 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA DE HACER PUBLICAS LAS SENTENCIAS QUE HAYAN CAUSADO ESTADO, BAJO CIERTOS LINEAMIENTOS, SE ORDENA REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE HASTA ANTES DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA, MANIFIESTEN SI ES O NO SU DESEO QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO PARA TAL FIN, SUS DATOS PERSONALES SERÁN OMITIDOS.- HERMOSILLO, SONORA, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.- A4211 44